

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



Asunto

Acta de la sesión AYT/PLE/2/2018

Interesado

12115Y3Q2C3S0Z4M082E



## ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL 26 DE ABRIL DE 2018 ORDINARIA

### ASISTENTES

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE:** D. SIMON GUARDADO PEREZ

**SRES.CONCEJALES:**

Por el Grupo Municipal Socialista:

D<sup>a</sup>. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D. RICARDO GARCIA PARRONDO

D<sup>a</sup>. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D. MARCOS FERNANDEZ PELAEZ

D<sup>a</sup>. M SANDRA GIL LOPEZ

D. CARLOS MARTIN ALVAREZ

D<sup>a</sup>. ROCIO SUAREZ ALONSO

Por el Grupo Municipal Izquierda Unida:

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA

Por el Grupo Municipal Popular:

D<sup>a</sup>. M CONCEPCION VELASCO SANTANA

D. EDUARDO ARIAS FERNANDEZ

Por el Grupo Municipal Unión Renovadora Asturiana (URAS):

D. BALBINO SUAREZ CORTINA

D. JOSE ANTONIO VIZOSO CERNUDA

Por el Grupo Municipal de FORO:

D<sup>a</sup> Ana María González García.

Concejales no adscritos:

D. JOSE MODESTO VALLEJO IBAÑEZ

D. RAMON FERNANDEZ LOPEZ

D. CARLOS ADAUCTO IGLESIAS GONZALEZ

**SRA.INTERVENTORA:** D<sup>a</sup> MONTSERRAT PAREDES GUERRA

**SRA.SECRETARIA GENERAL:** D<sup>a</sup>. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA

En Luarca, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 26 de abril de 2018, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el 24 de abril de 2018.



Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- Toma de posesión como Concejala de la Corporación.** **SEC/15/2018.- Concejala D<sup>a</sup> Ana María González García.** **GOZALEZ GARCIA, ANA MARIA 71863483Y**

Como consecuencia de la renuncia del Concejal de la Corporación, D. Carlos López Fernández, de la cual tomó conocimiento el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 14 de diciembre de 2017, por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial acreditativa de concejala electa por Foro Ciudadanos (FAC) a favor de Dña. Ana María González García, la cual fue expedida con fecha 14 de febrero de 2018.

El artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General establece que *“en el momento de tomar posesión para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previos señalados en las leyes o reglamentos respectivos.”*

Como requisitos previos, la Ley para este acto, el artículo 57.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece la condición de que todos los miembros de las Corporaciones Locales formulen antes de la toma de posesión en el cargo, declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos y, así mismo, declaración de sus bienes patrimoniales.

Se hace constar que Dña. Ana María González García ha presentado ante la Secretaría General las correspondientes declaraciones.

Presente en este acto y requerida la citada Concejala por el Sr. Alcalde-Presidente para tomar posesión del cargo, de conformidad con lo legalmente establecido en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, por el que se establece la fórmula de juramento en cargos y funciones públicas, se le formula la siguiente pregunta:

*¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?*

A lo que Dña. Ana María González García contesta afirmativamente, tomando posesión de su cargo como Concejala de la Corporación.

El Sr. **Alcalde-Presidente** interviene en este momento para dar la enhorabuena a la Concejala Ana María y desearle lo mejor en el desarrollo de su función.



## **2.- Dación de cuenta de la renuncia presentada por el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Carlos Aducto Iglesias González y su posición como concejal no adscrito.**

**SEC/94/2015.- Constitución de grupos políticos en el Ayuntamiento de Valdés, tras las elecciones del 24 de mayo de 2015**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Se da cuenta del escrito presentado, con fecha 18 de abril de 2018 y Registro de Entrada núm. 1.731, por el Concejal de la Corporación D. Carlos Aducto Iglesias González, conforme al cual:

*«EXPONE: Por medio del presente escrito que ha abandonado el Partido Popular, siendo por ello, por lo que*

*SOLICITA: Su paso a la condición de concejal no adscrito y que l Pleno de la Corporación tome conocimiento de dicho cambio.»*

Así mismo, se da cuenta del escrito presentado, con fecha 23 de abril de 2018 y Registro de Entrada núm. 1.830, suscrito por los Concejales del Grupo Municipal Popular, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Velasco Santana y D. Eduardo Arias Fernández, conforme al cual:

*«Conociendo que Don Carlos Aducto Iglesias González ha presentado la comunicación de abandono del Partido Popular y su paso a los no adscritos, comunico:*

*1º.- Que la Portavoz del PP del será la Concejala MARÍA CONCEPCIÓN VELASCO SANTANA.*

*Y en la Comisión Informativa el Concejal D. EDUARDO ARIAS FERNÁNDEZ será suplente y la otra titular.»*

De todo lo cual la Corporación toma conocimiento.

## **3.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior: ordinaria de 15 de febrero de 2018.**

Enterados los Sres. Concejales del contenido del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 15 de febrero de 2018, se le prestó aprobación, en sus propios términos, por dieciséis votos a favor y una abstención de la Concejala D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> González García.

## **4.- Comunicaciones oficiales.** No hubo.

## **5.- Conocimiento de las resoluciones de la Alcaldía: de la nº 236 de 5 de febrero de 2018 a la nº 520 de 19 de abril de 2018. Especial referencia a la Resolución nº 404/2018 de 14 de marzo: Plan presupuestario a medio plazo (2018-2021).**



Se dio cuenta de las resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías en las que ésta efectuó delegación, desde la nº 236 de 5 de febrero de 2018 a la nº 520 de 19 de abril de 2018; dándose los Sres. Concejales por enterados de su contenido al haberse puesto a su disposición y sin que se hubiese solicitado la lectura de alguna de ellas en particular.

Se dio cuenta expresa de la Resolución del Concejal Delegado de Hacienda, nº 404/2018 de 14 de marzo de 2018, sobre la elaboración del Plan presupuestario a medio plazo (2018-2021), dictada en el expediente INT/1/2018 y que literalmente se transcribe a continuación:

## **«RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA**

**VISTO** el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que dispone la elaboración de un plan presupuestario a medio plazo (3 años) en el que se enmarcará la elaboración de los presupuestos anuales y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de conformidad con la regla de gasto

**VISTO** el artículo 6 de la Orden AHP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, por la que se establece la obligación de remitir información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las entidades locales.

**VISTO** el modelo de plan presupuestario a medio plazo (marco presupuestario) contenido en la Oficina Virtual de Entidades Locales de la web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha de ser cumplimentado para cumplir las obligaciones derivadas de las disposiciones anteriormente expuestas.

En función de todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Establecer los siguientes criterios generales a considerar en la elaboración del marco presupuestario a medio plazo:

**ESTADO DE INGRESOS, PRESUPUESTO CORRIENTE (2018):**

- Las previsiones de derechos a liquidar para el ejercicio corriente (2018) serán las derivadas del presupuesto elaborado y aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 14 de diciembre de 2017 para el ejercicio corriente bajo la hipótesis de alcanzar un grado de ejecución del 100% en todos sus capítulos.

**ESTADO DE INGRESOS, PROYECCIÓN EJERCICIOS 2019, 2020 y 2021:**

- Los Impuestos (Capítulos I y II) y Tasas (Capítulo III) se proyectarán a futuro bajo la hipótesis de mantenimiento del esfuerzo fiscal y sin efectos derivados de evoluciones tendenciales y/o modificaciones políticas. No obstante en caso de producirse incrementos en los costes de prestación de los servicios públicos se estudiaría la posibilidad de ajustar las tarifas de los tributos que pudieran ser más adecuados para mantener el objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo IV (Transferencias Corrientes) la hipótesis de trabajo será la de mantenimiento del nivel de aportación de otras administraciones al sostenimiento de servicios (en su mayoría impropios) sin efectos tendenciales ni modificaciones políticas. En caso de producirse modificaciones en las cuantías

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



comprometidas a lo largo del periodo por las diferentes administraciones, se efectuarán las correspondientes correcciones y/o ajustes tanto en el tamaño del servicio (por el lado del gasto) como en los tributos (tasas o precios públicos) que puedan cofinanciar el servicio afectado.

- Respecto al Capítulo V (Ingresos Patrimoniales) se prevé que se mantendrán invariables sin efectos tendenciales ni modificaciones políticas.
- Para el Capítulo VI (Enajenación de Inversiones) no se prevé la enajenación de ningún elemento durante el periodo.
- Se prevé que los ingresos por Transferencias de Capital (Capítulo VII) se mantendrán invariables durante todo el periodo. En todo caso las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos aplicarán a este capítulo las mismas condiciones de imposibilidad de aprobación del gasto financiado sin que previamente se acredite la disponibilidad del respectivo recurso afectado.
- No se prevé liquidar ingresos en concepto de Activos Financieros (Capítulo VIII) y Pasivos Financieros (Capítulo IX).

## ESTADO DE GASTOS, PRESUPUESTO CORRIENTE (2018):

- De manera paralela al criterio establecido para los ingresos, los gastos que se esperan liquidar en el ejercicio 2018 se estiman en base a la hipótesis de un 100% de ejecución de créditos iniciales contenidos en el proyecto de presupuestos elaborados para el ejercicio corriente.

## ESTADO DE GASTOS, PROYECCIÓN EJERCICIOS 2019, 2020 y 2021:

- Para los capítulos I y II (Gastos de Personal y Gastos Corrientes en Bienes y Servicios) se fija como hipótesis el mantenimiento de los créditos hasta final del periodo de vigencia del Plan. Se prevé que los posibles efectos de la inflación sean compensados con eficiencias y ahorros. En todo caso y si fuese necesario, se establece la posibilidad de ajustar las tarifas de los servicios a incrementos no previstos en los costes de prestación.
- El Capítulo III (Gastos Financieros) también se mantienen invariables durante todo el periodo, consecuencia de la inexistencia actual de deuda con entidades financieras y la hipótesis de no formalización de nuevas operaciones de endeudamiento en el futuro.
- Se prevé también la congelación del gasto tanto en Transferencias Corrientes (Capítulo IV) como en la de Capital (Capítulo VII), aunque podrían ser objeto de ajuste en caso de necesidad para el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Para el Capítulo VI (Inversiones Reales) se establece una previsión basada en el mantenimiento de la capacidad de financiación a largo plazo. Por ello se mantiene para todo el periodo analizado la consignación prevista para 2018. Como ya se adelantó en apartados anteriores las Bases de Ejecución establecerán la imposibilidad de comprometer gasto sin la disponibilidad de la fuente de financiación cuando se trate de un proyecto de gasto con financiación afectada.
- No se prevén operaciones en el Capítulo VIII (Activos Financieros)
- Dado que la deuda con entidades financieras ha sido cancelada íntegramente en 2015 y no se prevé la concertación de nuevas operaciones de endeudamiento, no se consignará importe alguno en el Capítulo IX del Estado de Gastos.

**SEGUNDO:** Dese traslado de la presente a la Intervención municipal; dese expresa cuenta de la misma al Pleno de la Corporación y transcríbese, por último, al libro de resoluciones.»

De todo lo cual, la Corporación se dio por enterada.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12112



## **6.- Dación de cuenta de la Resolución nº 343/2018 de 28 de febrero: liquidación del ejercicio presupuestario 2017.**

### **CJH/1/2018.- Expediente de liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2017 AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía, número 343/2018 de fecha 28 de febrero de 2018, sobre aprobación de la liquidación del presupuesto municipal de 2017, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

#### **«RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

**VISTO** el contenido del Expediente código 33034 CJH/1/2018 relativo a la formación y aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2017, en el que, como resumen, se obtiene el siguiente Resultado Presupuestario:

	<b>IMPORTE</b>
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	9.089.342,81
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	8.441.854,10
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO PREVIO</b>	<b>647.488,71</b>
GASTOS FINANCIADOS CON RLTGG	1.430.232,12
DESVIACIONES NEGATIVAS EJERCICIO	11.989,28
DESVIACIONES POSITIVAS EJERCICIO	3.630,34
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>2.086.079,77</b>

**VISTO** que además se incorpora al Expediente el Estado de Remanente Líquido de Tesorería del Ayuntamiento de Valdés a 31 de diciembre de 2017, cuyo resumen se detalla a continuación:

<b>CONCEPTOS</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA</b>		5.457.968,72
<b>DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>		5.299.861,35
Del Presupuesto corriente	835.492,21	
Del Presupuesto cerrados	4.017.756,98	
De operaciones no presupuestarias	446.612,16	
<b>OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>		920.137,73
Del Presupuesto corriente	289.781,56	
Del Presupuesto cerrados	200.169,45	
De operaciones no presupuestarias	430.186,72	
<b>PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>		-742.430,88
Cobros pendientes de aplicación definitiva	742.430,88	
pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
<b>REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL</b>		9.095.261,46
Saldos de dudoso cobro		3.811.565,70
Exceso de financiación afectada		495.726,14
<b>REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES</b>		4.787.969,62

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



**VISTO** que la Intervención municipal ha informado con fecha 28 de febrero de 2018 la Liquidación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para 2017 y el Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2017, incorporando informe al expediente.

**CONSIDERANDO** que el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales atribuye la competencia para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto de la Entidad Local al Presidente de la misma, previo informe de Intervención.

De conformidad con todo lo anteriormente expuesto

## RESUELVO:

**PRIMERO:** Prestar aprobación a la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés correspondiente al ejercicio 2017, así como al Estado de Remanente Líquido de Tesorería a 31 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO:** Dese traslado de las presente Resolución al Pleno de la Corporación, a la Intervención Municipal, a la Concejalía Delegada de Hacienda, incorpórese a los Estados y Cuentas a rendir al Pleno de la Corporación dentro de la Cuenta General del ejercicio y remítase a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.»

De lo cual, la Corporación quedó enterada.

## **7.- Personal.**

**PER/12/2018.- Solicita autorización de compatibilidad para desempeñar actividad privada. FERNANDEZ RODRIGUEZ, LUIS RAMON 53516241W**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO el escrito presentado con fecha 9 de febrero de 2018, por el trabajador municipal D. Luis Ramón Fernández Rodríguez, que presta sus servicios como “Oficial electricista”, solicitando la declaración de compatibilidad para ejercer labores de electricista como trabajador autónomo, fuera de la jornada de trabajo.

VISTOS los informes emitidos:

1.- Por el Técnico de Administración Especial de la Oficina Técnica Municipal, de fecha 5 de marzo de 2018, conforme al cual:

*“Don Luis Ramón Fernández Rodríguez con D.N.I. 53.516.241-W presta sus servicios desde el 1 de febrero del presente en el Ayuntamiento de Valdés como Oficial Electricista.*

- *Trabaja un total de 40 horas semanales con horario matutino de 8:00 a 15:00 horas.*
- *Además los martes y los jueves presta servicio entre las de 16:00 y las 18:30 horas.”*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



2.- Por la Secretaria Municipal, de fecha 19 de abril de 2018, donde tras señalar los antecedentes y la legislación aplicable, hace constar lo siguiente:

*“TERCERO.- Como regla fundamental, resulta necesario subrayar que el personal al servicio de las entidades locales (o dependiente de las mismas) no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades que se relacionen directamente con la que desarrolle en la Corporación en la que desempeñe su trabajo.*

*Se determinan como PROHIBICIONES ABSOLUTAS los supuestos siguientes:*

- a) El desempeño de actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, sea por cuenta propia o bajo la dependencia o al servicio de Entidades o particulares, en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público. Se incluyen en especial en esta incompatibilidad las actividades profesionales prestadas a personas a quienes se esté obligado a atender en el desempeño del puesto público.*
- b) La pertenencia a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, siempre que la actividad de las mismas esté directamente relacionada con las que gestione el Departamento, Organismo o Entidad en que preste sus servicios el personal afectado.*
- c) El desempeño, por sí o persona interpuesta, de cargos de todo orden en Empresas o Sociedades concesionarias, contratistas de obras, servicios o suministros, arrendatarias o administradoras de monopolios, o con participación o aval del sector público, cualquiera que sea la configuración jurídica de aquéllas.*
- d) La participación superior al 10 por 100 en el capital de las Empresas o Sociedades a que se refiere el párrafo anterior.*

*CUARTO.- En todo caso se requiere el reconocimiento previo para la realización de una segunda actividad, con los siguientes requisitos:*

- 1º.- Declaración de la compatibilidad por el Pleno.*
- 2º.- El reconocimiento no podrá modificar la jornada de trabajo y el horario del interesado.*
- 3º.- El solicitante no podrá invocar su condición pública para el ejercicio de su actividad profesional.*
- 4º.- Habrán de cumplirse estrictamente las prohibiciones contenidas en apartado tercero del presente informe.*
- 5º.- El ejercicio de la actividad compatible no servirá de excusa al deber de asistencia al puesto de trabajo ni al atraso, descuido o negligencia en el desempeño de los mismos, siendo la Alcaldía (o Concejale Delegado de Personal), el responsable de velar por el cumplimiento de las condiciones anteriores.”*

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas que, en su artículo 2.1.c) establece que será de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se transcribe íntegramente–, POR ONCE VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal Popular), DOS VOTOS EN CONTRA (del Grupo Municipal URAS) Y CUATRO ABSTENCIONES (una del Grupo Municipal Foro y tres de los Concejales no



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



adsritos: D. José Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y D. Carlos Aducto Iglesias González), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

Reconocer al empleado público del Ayuntamiento de Valdés D. Luis Ramón Fernández Rodríguez (“Oficial electricista”), la compatibilidad para ejercer la segunda actividad que se indica en los antecedentes; quedando, en todo caso, sujeto a las condiciones del régimen general de prohibiciones y obligaciones establecidas en la Ley 53/1984 o en la normativa que, en un futuro, pudiera modificarla o sustituirla.

El reconocimiento no implicará, en modo alguno, modificación de la jornada de trabajo y horario del interesado; quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público y podrá ser revocado en los supuestos legalmente previstos.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de debate sobre este punto. ¿Algún Grupo Político o Concejales quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el Concejales no adscrito, Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejales no adscrito.-** En este punto me voy a abstener, dado que es lícito que una persona –y me parece muy bien– quiera seguir haciendo una actividad fuera de su profesión. Vuelvo a reincidir en lo que he dicho en la Comisión: es incómoda la situación, dado que lo que él pretende, quiere y solicita, es seguir haciendo y realizando una actividad que él va a hacer fuera del Ayuntamiento, siendo la propia; es decir, de electricista.

Por lo tanto, es un poco incómodo, dado que yo creo que hasta incluso podíamos llegar a pensar –y no lo digo con maldad– que podía ser algo ilícito, en cuanto a hacer una competencia a personas de este Concejo que tienen esa actividad y, bueno, pues podía ser un poco la situación incómoda. Por lo tanto, me reitero en que yo creo que estas cosas, pues bueno, son incómodas. En cuanto y tanto va a hacer otra actividad, pues a lo mejor sí, por supuesto que sí: camarero, va a ser una gestoría, bombero si se quiere...; pero ejercer

de lo mismo –que lleva prácticamente dos meses en esto– seguir haciendo la misma actividad fuera de lo que es el horario del Ayuntamiento, pues la verdad, que me incomoda, no me gusta. Por lo tanto, reitero, me abstengo. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Aducto. Tiene la palabra el Concejales no adscrito, Sr. José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscrito.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Lo primero, como no podía ser de otra forma, dar la enhorabuena a mi compañera Ana por su llegada a este Ayuntamiento y a este Pleno.

Vamos a ver, nosotros también pensamos que en el tema este del trabajador que solicita la compatibilidad pueden confluír intereses. Pensamos de la misma forma que mi compañero que habló antes.

Creo que el Ayuntamiento está retrocediendo, como siempre, como desde que Uds. han mandado. O sea, antes parecía que teníamos un electricista con disponibilidad completa y parece que ahora vamos acortando, vamos para atrás.



Bueno, el otro día en las Comisiones Informativas decíamos que, bueno, que era legal, que estaba en su derecho de reclamar la compatibilidad. Y bueno, yo, si verdaderamente está en su derecho de reclamar la compatibilidad –ha habido ya más cosas que hemos traído aquí a Pleno– yo no sé por qué entonces lo traemos a Pleno. Porque si está en su derecho, los informes son los que son, están bien..., entonces, imagínese Ud. que nos negáramos, que todos votáramos en contra, pues entonces incumpliríamos la legislación, la ley. Entonces, yo no sé para qué se trae aquí este tema si verdaderamente está en su derecho y está ajustado a ley lo que está pidiendo este trabajador.

Por lo tanto, bueno, pues nosotros también en este punto nos vamos a abstener.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Asturiana, el Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Buenas tardes y gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo he sabido que estas cosas no resultan cómodas y menos cuando se trata, bueno, de personal del Ayuntamiento (en este caso estamos hablando del electricista). Yo estuve llevando lo que es el almacén y había un electricista que tenía que llamarlo muchas veces a horas intempestivas y, bueno, tenía que estar disponible. Hasta ahí bueno. Luego, hay un informe de la Secretaria que aclara muy bien todo lo que se refiere a la compatibilidad de esta persona. Pero, desde luego, va contra nosotros el votar e incluso abstenernos en este punto. O sea, que no lo vemos. Es que de cara a los demás autónomos –y yo se lo puedo decir, que estuve 39 años de autónomo– no resulta cómodo esto. Pero hay que entender que para mí –y así lo pienso yo,

no quiero malos entendidos– es una competencia desleal por estar en un puesto de relevancia en el Ayuntamiento. Ya digo, está el informe de la Secretaria, está el informe de la Oficina Técnica, pero va contra nuestra manera de pensar esta situación. Por lo tanto... Es que abstenernos no vemos que esto vaya a tener algo referente. Es el voto en contra. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Popular, Srta. Velasco Santana.

**Sra. Velasco Santana, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Muchas gracias, Sr. Alcalde, Concejales. Nosotros pensamos que si a este trabajador se le admite la compatibilidad, se supone que su empresa no podrá licitar ninguna obra de carácter eléctrico o que le afecte a él. El Grupo Popular va a votar que sí.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sra. Concejala. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bueno, buenas noches. Lo primero, darle la enhorabuena a la nueva Concejala: Ana, bienvenida al Pleno Municipal. Esperemos que pueda desarrollar con garantías y plena disposición cualquier tipo de iniciativa desde su Grupo.

Bueno, referente a este punto, desde el Grupo Socialista decir solamente que es una petición de un trabajador de nueva incorporación, de un trabajador interino cubriendo un nuevo puesto del servicio eléctrico, donde por la demanda o por la casuística que tiene el desempeño de ese



puesto, se ha reajustado la disponibilidad que tenía, se ha ajustado a una jornada partida con 40 horas, que creemos que es la adecuada ahora mismo. Porque también creemos que este puesto de electricista municipal, en el momento que el Ministerio lo permita, no debe de ser uno el que tenga el Ayuntamiento de Valdés, sino que debe ser uno más, por lo menos dos.

Pero en este caso que estamos tratando, estamos hablando de que son unos derechos que tiene este trabajador –interino, repito– cuya plaza se convocará en la próxima..., o ya está convocada en la Oferta de Empleo Público (por cierto, impugnada por Comisiones Obreras). La verdad es que ya calculábamos que este puesto se iba a convocar este año. Y es un derecho que tiene. Cumple la legalidad y, como ha dicho la Portavoz del Partido Popular, la empresa que tenga o con la cual esté relacionado, no puede contratar con el Ayuntamiento de Valdés.

Por lo tanto, desde el Grupo Socialista vamos a votar a favor de que este trabajador pueda tener este derecho, que así lo contempla la ley. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Concejal no adscrito, Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.-** Gracias, Alcalde, de nuevo. Faltaría más que esto no fuera lícito, ¡que hasta ahí podíamos llegar! ¡Por supuesto! Por eso el tema es delicado. Por eso “se coge con papel”, como he dicho en la Comisión. Nadie está quitándole el pan a nadie. Es obvio lo que ha dicho la Portavoz del Partido Popular: que no se puede presentar ni debe de presentarse,

porque viene en el propio informe ¡y hasta ahí podíamos llegar! ¿De acuerdo?

A mí me gustaría, Sra. Secretaria, si me permite una duda, que es en el punto tercero (como aclaración, Sra. Secretaria). En el informe que Ud. emite, en el punto tercero dice: “Como regla fundamental, resulta necesario subrayar que el personal al servicio de las Entidades Locales o dependiente de las mismas, no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades que se relacionen directamente con la que desarrolla en la Corporación o desempeñe su trabajo.” A lo mejor no lo estoy entendiendo y estoy viendo una incongruencia; o no. Por eso, por favor, con todo respeto, me gustaría que me lo aclarara. Nada más, muchas gracias.

**Sra. Secretaria.-** Es el tenor de literal de la Ley. Cualquier tipo de compatibilidad cuando se pide para el mismo puesto de trabajo o para una profesión, en este caso como es la de electricista, bueno, pues lo que no podrá es ejercer como electricista municipal en la actividad privada; eso es lo que quiere decir, más o menos. Es que ya le digo, es el tenor literal de la Ley, pero eso quiere decir. Yo creo que tiene que ver con lo que apuntaba la Sra. Concejala del Partido Popular, porque dice: “no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades que se desarrollen directamente con la que desarrolle en la Corporación” Lo que quiere decir es que no puede actuar como electricista privado para la Corporación, más bien, o no puede presentarse a una licitación; eso es lo que quiere decir. Pero bueno, no que no pueda ir a un domicilio privado a ejercer su actividad profesional, como pasa con un Arquitecto o como propiamente con un Secretario que asuma también defensas jurídicas. Evidentemente pide la compatibilidad para electricista, no la pide para otra actividad distinta.



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Sí, continúe, Sr. Concejal con la última intervención, porque está Ud. ya en su segunda intervención. Sí, sí.

**Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.-** Vale, vale. Perdón, por eso precisamente quería matizar, porque lo que viene a posteriori de lo que dice la Sra. Secretaria, es el punto cuarto, pero es que en el tercero, como obviamente es antes que el cuarto, lees esto y el siguiente ya te va a lo que, después de un tercero, es obvio. Por eso es mi duda y mi aclaración, porque es incongruente tal cual viene literal aquí. Por eso es la duda, simplemente. No quiero enredar, quiero dejar las cosas claras. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Sí, tiene la palabra el Sr. Concejal no adscrito, José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias. Yo también quería incidir en el punto número tres. Pero, además, en el cuarto hay otra cuestión también, que yo antes dije que podían confluír muchos intereses. En el punto cuarto dice: “el solicitante no podrá invocar su condición pública para el ejercicio de su actividad profesional”, lógicamente, pero estamos en un Concejo pequeño donde todos nos conocemos y no tiene que invocar nada, todo el mundo sabe que es el electricista del Ayuntamiento, no hay que invocar nada. Me parece contradictorio. Y yo veo bastante claro que aquí lo que se dice en el punto tercero: que no podrá ejercer, por sí o mediante sustitución, actividades que se relacionen directamente con la que desarrolle en la Corporación en la que desempeñe su trabajo; me parece a mí que no está nada claro este tema.

Seguimos pensando que esto es un paso atrás. No nos extraña, porque el hecho de que no tenga dedicación o disponibilidad completa, como la tenía el anterior electricista que estaba siempre disponible a cualquier hora... ¿Qué va a ocurrir si hay una emergencia?, ¿por ejemplo si hay un apagón de luces en el pueblo de Luarca a las ocho de la tarde? ¿Habrà que pagar? ¿Habrà que cotizar y llamar a un electricista externo?, ¿o a él mismo?, ¿o a su empresa?, para que se cubran esas emergencias, que las hay con bastante frecuencia. Digo, y decía, que no nos extraña, cuando el propio equipo de gobierno tiene partida su disponibilidad; o el Alcalde, por ejemplo, no está al 100%; el Concejal de Obras tampoco está al 100%; el Concejal de Urbanismo parece que últimamente tampoco está al 100%... El único que parece que está al 100% es el Sr. Gumersindo Cuervo. No es de extrañar que si Uds. están de esta forma, pues también ocurra con los trabajadores del Ayuntamiento y que Uds. lo vean bien. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo, pero le ruego, para el futuro, que se ciña al punto del que estamos hablando y no desvaríe. Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Aclarada la circunstancia, parece que alguien aquí quiere cercenar los derechos de los trabajadores. Y no lo digo por Ud., Sr. Carlos Aducto. Parece que alguien dice que este trabajador va a hacer no sé qué ya antes de tiempo, porque va a incumplir, porque no va a servir... No lo sé, Sr. Vallejo, Ud. siempre supone, interpone, sospecha y mezcla; que le gusta, le gusta



mezclarlo y enfangarlo todo. Estamos hablando de la compatibilidad de un trabajador municipal interino que tiene derecho a ella, y que literalmente se lo han transcrito. Otra cosa es que lo hayan entendido o no. Que no lo han entendido, pero no lo han entendido porque no han entendido nada en los últimos seis años; pues algo más de lo mismo.

¿Tiene derecho? Sí. ¿Qué no quieren votarlo a favor?, ¿no quieren apoyarlo? No lo voten, hombre ¡Pero tan fácil como eso! Aquí es cuestión de levantar la manita, levantar el dedito: o sí o no, o abstenerse. ¿Tiene derecho? Sí. ¿El Pleno no se lo quiere conceder? (el Pleno es potestativo para concederlo), ¿sí o no? Sí. El Pleno es el que le va a decir si puede tenerlo o no.

Y, por cierto, le recuerdo que nos preocupaba más cuando Ud. se dedicaba a apagar las luces por los pueblos, con un electricista con disponibilidad. Ahora, no se preocupe, no se apagan nunca. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Ricardo García Parrondo. A mí lo que me sorprende fundamentalmente es la mezcla de asuntos que el Sr. Vallejo siempre

interfiere. Empieza hablando, si conocer, de la compatibilidad realmente, dudando de todo, y acaba mezclando a los Concejales y al Alcalde en toda su intervención. Pero bueno, no nos sorprende y tampoco nos extraña lo que pueda decir en el futuro, porque así son las cosas.

Legalidad, aplicación de la legalidad, aplicación de la ley. Y queda claro en este punto la participación en una posible licitación de temas relacionados con su profesión en el Ayuntamiento. Hombre, cuando mencionados aquello del camarero-bombero, seguramente será difícil que se pueda compatibilizar eso, que no estamos en los tiempos del pluriempleo antiguos. Por lo tanto, tengamos un poco de reflexión y cuidado en este tema.

A todos nos asiste el derecho a solicitar del órgano competente los asuntos en que deba correspondernos actuar. Y es así, no tiene más lectura que esta: a todos los trabajadores que tengan derecho a participar y a solicitar estos asuntos, pueden hacerlo. Y que quede claro que si no hay pronunciamiento expreso, el silencio administrativo es positivo. Por lo tanto, tengamos todos conocimiento de la ley claramente.

## **8.- Inicio de expediente y constitución de Comité de Hermanamiento con el Concejo de Petilla de Aragón.**

**SEC/32/2018.- Hermanamiento entre el municipio navarro de Petilla de Aragón y el municipio asturiano de Valdés.**

**AYUNTAMIENTO DE PETILLA DE ARAGON**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior, Asuntos Sociales, Cultura y Deportes, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO el expediente tramitado para el hermanamiento del Concejo de Valdés con el Municipio de Petilla de Aragón (Navarra), en atención a las afinidades existentes entre ambas localidades, en el marco de los actos programados con motivo de la celebración del XXV Aniversario del fallecimiento



del Premio Nobel nacido en Luarca, D. Severo Ochoa de Albornoz y teniendo en cuenta que en la localidad de Petilla de Aragón nació el también Premio Nobel D. Santiago Ramón y Cajal.

VISTOS los lazos de unión entre Valdés y Petilla de Aragón por el hecho del nacimiento de dos premios Nobel y reconocidos científicos y por el interés común de ambas localidades de continuar con el legado que ambos dejaron en sus tierras natales.

De conformidad con lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras unas intervenciones –que más adelante se transcriben– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.**-Declarar la voluntad de hermanamiento entre los Municipios de Petilla de Aragón y de Valdés, e impulsar la colaboración recíproca en la creación de una red de “Villas de Nobel”, como garantía de los valores que representan los premios Nobel D. Severo Ochoa de Albornoz y D. Santiago Ramón y Cajal, consolidando así su legado y potenciando el desarrollo turístico y cultural de ambos concejos.

**SEGUNDO.**-Constituir el Comité de Hermanamiento, presidido por D. Simón Guardado Pérez, Alcalde -Presidente y compuesto por los miembros de la Corporación Local Dña. Ángeles García Fernández, concejala delegada de Turismo, y Dña. María Montserrat Álvarez Fernández, Técnica de Desarrollo Municipal, cuya función principal es la de realizar todos los actos necesarios para que el hermanamiento sea efectivo.

**TERCERO.**-Comunicar este acuerdo plenario al Ayuntamiento de Petilla de Aragón, con el cual se quiere realizar el hermanamiento.

## Intervenciones:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos algún turno de intervención para este punto. ¿Algún Concejala o Grupo quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el portavoz de los no adscritos, Sr. José Modesto Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejala no adscrita.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, como no puede ser de otra forma, lógicamente vamos a votar a favor de este hermanamiento, de que se inicie el expediente de hermanamiento. Pero hay una cosa aquí que no entendemos. Yo me imagino que esto sea un borrador. A mí me han pasado dos hojas, un acuerdo que tiene que adoptar el pleno, ¿me

imagino que sea un borrador, no? Me imagino que sea un borrador y que no le han quitado todas las partes. Dice que la Sra. Secretaria tiene que certificar y, casi antes de entrar en la resolución, dice que los miembros asistentes acuerdan por mayoría absoluta, mayoría simple, votos a favor, 30 votos en contra y 45 abstenciones. ¿Me imagino que esto no corresponda nada con este tema, no? No es que haya sido el otro Ayuntamiento... Claro, porque yo al verlo, pensé: ¿Qué pasa?, ¿que en el otro Ayuntamiento se abstuvieron a la hora de hermanarse con este? Porque, bueno, parecería un poco extraño si simplemente es que es eso nada más, que era esa... Ya me



parecía que no podía ser tampoco un Ayuntamiento con tantos Concejales. Pero solamente era eso.

Como vengo diciendo, vamos a votar a favor, lógicamente.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, ¿Alguna intervención más? Bueno, pues en este caso, efectivamente, el modelo que se toma como referencia para el acuerdo, hace referencia ese punto. En este caso quisiera resaltar la importancia del proyecto en el que estamos, la importancia del desarrollo del mismo y de las actividades que se están

llevando a cabo. Hoy mismo hubo una conferencia en la Sala Álvaro Delgado. Y este hermanamiento se celebrará el 19 de mayo en un pleno extraordinario aquí, en este Ayuntamiento, y el 8 de septiembre se celebrará en Petilla de Aragón. Y, además, ya hemos mantenido conversaciones y conocimiento con el Alcalde de Petilla de Aragón y Concejales. Por lo tanto, esto ya está cerrado, previsto, para que todo se desarrolle en ese hermanamiento de los dos únicos premios Nobeles de medicina y fisiología de España.

## 9.- Obras.

### **ARQ/1/2018.- Solicitud de disponibilidad de terrenos para la realización de obras "Mejora de caminos en Silvamayor Valdés"**

**CONSEJERIA DE AGROGADERIA Y RECURSOS AUTOCTONOS. DIRECCIÓN GENERAL DE POLICITA FORESTA. SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES Y AGRARIAS**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias), de fecha 5 de abril de 2018, en cuya virtud remiten el proyecto de "Mejora de caminos en Silvamayor (Valdés)" y, a su vez, interesan, con carácter urgente, la remisión de documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, aceptación de las obras y compromiso de conservación, a fin de continuar con la tramitación del expediente.

VISTO el citado proyecto, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Tomás J. Fernández Velilla, consistente en la definición cualitativa y cuantitativa de las actuaciones necesarias para el acondicionamiento del tramo inicial del vial que parte de Silvamayor y sirve de acceso al barrio de El Remolín y de la bifurcación que parte de este vial en dirección al barrio de El Gallineiro. Estos caminos se encuentran afirmados, con triple tratamiento que presenta un importante grado de deterioro, con cunetas en tierra y obras de fábrica, colmatadas y llenas de vegetación. Asciede el presupuesto de total de licitación a la cantidad de 93.589,10 euros.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



VISTO que el citado proyecto ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, con fecha 10 de abril de 2018.

CONSIDERANDO el interés que, para todos los vecinos, tiene la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra superan ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras unas breves intervenciones –que más adelante se transcriben– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar el citado proyecto de "Mejora de caminos en Silvamayor (Valdés)", autorizando a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a la ejecución de las obras en él contenidas.

**Segundo.-** Comunicar a dicha Consejería la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.

**Tercero.-** Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería, una vez ejecutadas de acuerdo con los proyectos y órdenes facultativas.

**Cuarto.-** Comprometerse a que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

## Intervenciones:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Alguna intervención relacionada con este punto? Tiene la palabra el Portavoz de la Unión Renovadora, Sr. Balbino Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo en la Comisión Informativa ya le he preguntado al Concejal de Obras si el total del presupuesto comprendía, tanto el camino hasta Gallinero, como ese otro tramo. Veo que es un importe, en total, de 93.000 euros. Pero sólo hacerle un llamamiento: tenemos también el tramo que va hasta Ordial, con vecinos también; ver la forma de hacer algún mantenimiento, sea bien de cunetas, como cuando se pasó la

motoniveladora, y bachear un poco, que podría servir tranquilamente con el triturado de las carreteras, lo que se saca de la autovía, o no sé cómo estamos de existencias. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien. Esta obra es una demanda importante de los vecinos de Silvamayor. Una demanda que vienen realizando hace tiempo. Ya en la época de lluvias de 2016 empezamos a trabajar y no fuimos capaces –hay que decirlo– a lograr que





esta obra se iniciase antes porque, bueno, las obras de la Consejería en esos momentos estaban comprometidas en contratos (las partidas que tenían). Y, bueno, ahora mismo yo creo que está bien encaminada. Es una obra muy necesaria, o son dos obras mejor dicho, casi un kilómetro y medio donde hay dos partes, que una es un acceso que está muy descarnado por culpa de las lluvias y, la otra, es una consolidación de una curva que, aunque a simple vista no se ve el peligro, cuando ya analizas en profundidad, tiene un peligro de desprendimiento de un argayo que puede generar daños importantes a ese camino.

Como Ud. bien dice, es cierto que hace falta ampliar un poco la actuación: hay que limpiar esas cunetas que van a Ordial. Es una carretera que también estudiamos en ese momento y, bueno, los mismos técnicos de la

Consejería valoraron que, bueno, que estaba bastante bien el firme y lo que urgía era acometer estas dos obras. Por lo tanto, yo creo que lo anoto y procederemos también, en cuanto sea posible, a por lo menos limpiar esas cunetas, que nosotros ahora mismo podemos.

También mencionar la otra puesta a disposición de los caminos de la concentración parcelaria de Ranón. Una obra importante, muy demandada también por los vecinos, que va a solucionar un problema, un mal que es de comunicación de la parte alta del pueblo con la parte baja, que Ud. lo sabe que siempre lo demandaron los vecinos y de esta manera podremos los ciudadanos del Concejo de Valdés y los vecinos de Ranón solucionar y acceder con garantías a la parte alta del pueblo, con vehículos más pesados. Y nada más.

## **ARQ/2/2018.- Solicitud de disponibilidad de terrenos para la realización de obras "Red de caminos de la C.P. de Ranón Valdés"**

**CONSEJERIA DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTOCTONOS. DIRECCION GENERAL DE POLITICA FORESTAL. SERV. DE INFRAESTRUCTURAS FORESTALES Y AGRIAS.**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO el escrito remitido por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales (Servicio de Infraestructuras Forestales y Agrarias), de fecha 23 de febrero de 2018, en cuya virtud remiten el proyecto de "Red de caminos en la zona de C.P. de Ranón (Valdés)" y, a su vez, interesan, con carácter urgente, la remisión de documentación acreditativa de la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, aceptación de las obras y compromiso de conservación, a fin de continuar con la tramitación del expediente.

VISTO el citado proyecto, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola, D. Antonio Martínez Martínez, con objeto de definir y valorar las obras necesarias para dotar de una red viaria adecuada y suficiente para el acceso a las nuevas fincas de reemplazo resultantes de la concentración parcelaria. Se plantean un total de veintiún caminos con una longitud total de 15.869 m, de los que 11.456 m son de traza existente y 4.326 m son de nueva traza. Asciede el presupuesto total de ejecución por contrata a la cantidad de 433.374,27 euros.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



VISTO que el citado proyecto ha sido informado favorablemente por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, con fecha 10 de abril de 2018.

CONSIDERANDO el interés que, para todos los vecinos, tiene la construcción y conservación de los citados caminos y teniendo en cuenta que los beneficios que reportará esta obra superan ampliamente los sacrificios económicos que su conservación supone.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras unas breves intervenciones –que más adelante se recogen– y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar el citado proyecto de "Red de caminos en la zona de C.P. de Ranón (Valdés)", autorizando a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales a la ejecución de las obras en él contenidas.

**Segundo.-** Comunicar a dicha Consejería la plena disponibilidad de los terrenos y las autorizaciones y licencias necesarias para la normal ejecución de las obras.

**Tercero.-** Aceptar en su día las obras que serán entregadas por la Consejería, una vez ejecutadas de acuerdo con los proyectos y órdenes facultativas.

**Cuarto.-** Comprometerse a que, una vez recibidas las obras, serán incluidas como bienes de dominio público en el inventario municipal y que serán a expensas del Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, de forma que puedan cumplir la finalidad a que se destinan.

## Intervenciones:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un turno de intervención en relación con este punto. ¿Alguna intervención? Tiene Ud. la palabra, Sr. Suárez Cortina.

comunicación con la parte alta del pueblo...; digamos que la comunicación sí que la hay, pero no en las condiciones que necesitan hoy los pueblos. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal de URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, de todas formas, felicitar a los vecinos de Ranón por la decisión de lo que es el parcelario, porque es verdad que falta decisión y acuerdo entre los vecinos para llegar a un punto así. Y, de igual modo, pues felicitar también al Ayuntamiento por hacer los trámites oportunos para estos viales, que de verdad es un pueblo que lo necesita y yo creo que está demostrado, porque no tiene

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Bueno, en relación con este punto, evidentemente, tenemos una experiencia acumulada en los últimos años en cuanto al trabajo con las concentraciones parcelarias. Recientemente se han entregado los títulos de Ayones, con una inversión de 400.000 euros, o los de Boronas, con otro tanto. Y aquí estamos en una inversión que va a rondar los 433.000 euros, además de 21 caminos y casi 15.000 metros de actuación.



Por lo tanto, esto es un paso más en esta concentración parcelaria, con la dificultad, como reconoció el Sr. Suárez Cortina, que es la tramitación. Pero es que, además, a

continuación seguramente habrá –están a la espera– varias concentraciones parcelarias más que van a dejar al Concejo en muy buenas condiciones en cuanto a caminos.

## **10.- Declaración de interés o utilidad municipal de obras, en orden a la concesión de bonificación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

### **LIC/126/2017.- Licencia de obras para reparación de panera. CORONAS PEREZ, M TERESA 11380705Y**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, de los que resumidamente y afectos del presente, se destacan:

**1.-** En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 5 de marzo de 2018, previos los trámites e informes oportunos, se concede licencia a D<sup>a</sup>. María Teresa Coronas Pérez, con DNI 11380705Y, para obras de reparación de panera con un presupuesto de ejecución material de 3.500,00 euros. Emplazamiento: Barrio de Millares, Cadavedo (Valdés). Suelo: no urbanizable, núcleo rural.

A su vez, solicitada bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se dispuso elevar el expediente al Pleno Municipal para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal nº 6, se pronuncie sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras.

**2.-** La solicitud de dicho beneficio fue informada por la Interventora, con fecha 26 de febrero de 2018, donde resumidamente se dice:

- El artículo 3.1. de la Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto, contempla la posibilidad de aplicar una bonificación del 70% en la cuota del referido tributo en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración; que corresponderá al Pleno.
- Deberán cumplirse además los siguientes requisitos: Solicitud previa del sujeto pasivo; informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, la cual podrá recabar los antecedentes y la documentación que considere oportuno; acuerdo plenario de concesión por mayoría simple y, finalmente, acuerdo de concesión de la bonificación adoptado por la Junta de Gobierno Local.

**3.-** Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal, de 3 de abril de 2017, relativo a la concesión de la licencia urbanística y donde, a su vez, hace constar que: *«/.../ En cuanto a la posible exención de tasas, se informa que las obras cuyo fin es la restauración, y por tanto*



*la Consolidación y Mantenimiento de los Bienes así catalogados en los términos anteriormente definidos, tienen carácter preferente en relación con la bonificación del 70% de la cuota del impuesto sobre construcciones, prevista en la ordenanza fiscal municipal nº 6./.../»*

CONSIDERANDO el especial interés que conlleva la ejecución de obras en edificaciones tradicionales, que constituyen elementos del patrimonio cultural del Concejo.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de panera con emplazamiento en Cadavedo (Barrio de Millares), autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 5 de marzo de 2018 a D<sup>a</sup>. María Teresa Coronas Pérez, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo a la interesada y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

**LIC/221/2017.- Licencia urbanística para reparación de cubierta deteriorada por el temporal para evitar riesgos.**

**GARCIA CHAO, SEVERO 10777904N**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, de los que resumidamente y afectos del presente, se destacan:

**1.-** En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 28 de febrero de 2018, previos los trámites e informes oportunos, se concede licencia a D. Severo García Chao, con DNI 10777904N, para obras de reparación de cubierta deteriorada por el temporal, con un presupuesto de ejecución material de 13.720,00 euros. Emplazamiento: C/Atalaya, 32 de Luarca (Valdés). Suelo: urbano, planeamiento en ejecución mediante Plan Especial (PE).

A su vez, solicitada bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se dispuso elevar el expediente al Pleno Municipal para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal nº 6, se pronuncie sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



2.- La solicitud de dicho beneficio fue informada por la Interventora, con fecha 26 de febrero de 2018, donde resumidamente se dice:

- El artículo 3.1. de la Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto, contempla la posibilidad de aplicar una bonificación del 70% en la cuota del referido tributo en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración; que corresponderá al Pleno.
- Deberán cumplirse además los siguientes requisitos: Solicitud previa del sujeto pasivo; informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, la cual podrá recabar los antecedentes y la documentación que considere oportuno; acuerdo plenario de concesión por mayoría simple y, finalmente, acuerdo de concesión de la bonificación adoptado por la Junta de Gobierno Local.

3.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal, de 21 de febrero de 2018, relativo a la concesión de la licencia urbanística y donde, a su vez, hace constar que:

*«/.../ el Texto Refundido del Plan General de Ordenación (TRPGO) del municipio de Valdés (BOPA 28-10-2015), la parcela objeto de actuación pertenece al Suelo Urbano de Luarca y está incluida dentro de una zona definida como “Planeamiento en Ejecución: Plan Especial” (PE).*

*El artículo 278 del TRPGO justifica la incorporación de terrenos dentro de unidades denominadas como “Planeamiento en Ejecución”, refiriéndose a aquellas áreas de Suelo Urbano que, con anterioridad a la Aprobación Definitiva del Plan General vigente, ya han sido desarrolladas, con aprobación definitiva del instrumento de planeamiento que correspondiese conforme a la normativa anterior. En estos casos, regirán las especificaciones de dichos planeamientos.*

*El instrumento de ordenación urbanística al que hemos de remitirnos en este caso, es el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo del Barrio del Cambaral, aprobado definitivamente por acuerdo del pleno de la CUOTA, el 13 de abril de 1.994.*

*Dicho Plan, en su plano nº 15, otorga al edificio la calificación de Edificación Tradicional de dos plantas. A su vez, el plano nº 14 de “Actuaciones Permitidas”, asigna como tales las de Conservación.*

*De conformidad con lo establecido en el apartado 5.1 del Capítulo 4 de la Memoria del Plan Especial, son obras de Conservación aquellas cuya finalidad es la de cumplir las obligaciones de la propiedad en cuanto se refiere a las condiciones de ornato e higiene de la edificación. Así mismo, se consideran dentro de este apartado las eventuales reparaciones de todos aquellos elementos e instalaciones que se consideren en mal estado (cubierta, bajantes, instalaciones sanitarias, etc.) y estrictas obras de mantenimiento, como reparación de solados, revoco, pintura.*

*Según lo dispuesto en el apartado 8.2 del Capítulo 4 de la Memoria del Plan Especial, las obras de conservación se consideran Preferentes, por lo que puede solicitar la bonificación del 70% de la cuota del impuesto sobre construcciones, prevista en la ordenanza fiscal municipal nº 6./.../»*

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de cubierta deteriorada en la Calle Atalaya nº 32 de Luarca, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2018 a D. Severo García Chao, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el



beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

*Antes de dar comienzo al tratamiento del siguiente expediente del orden del día, se ausenta de la sesión, por causa de abstención legal, la Concejala D<sup>a</sup> María Ángeles Rodríguez González.*

**LIC/358/2017.- Licencia de obras para sustitución de tejado de panera y bonificación.  
RODRIGUEZ MORAN, JOSE ANTONIO 71840077Z**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, de los que resumidamente y afectos del presente, se destacan:

**1.-** En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 4 de abril de 2018, previos los trámites e informes oportunos, se concede licencia a D. José Antonio Rodríguez Morán, con DNI 71840077Z, para obras de sustitución de tejado en panera con un presupuesto de ejecución material de 4.000,00 euros. Emplazamiento: Bustiello de Ayones (Valdés). Suelo: no urbanizable, núcleo rural.

A su vez, solicitada bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se dispuso elevar el expediente al Pleno Municipal para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal nº 6, se pronuncie sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras.

**2.-** La solicitud de dicho beneficio fue informada por la Interventora, con fecha 20 de marzo de 2018, donde resumidamente se dice:

- El artículo 3.1. de la Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto, contempla la posibilidad de aplicar una bonificación del 70% en la cuota del referido tributo en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración; que corresponderá al Pleno.
- Deberán cumplirse además los siguientes requisitos: Solicitud previa del sujeto pasivo; informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, la cual podrá recabar los antecedentes y la documentación que considere oportuno; acuerdo plenario de concesión por mayoría simple y, finalmente, acuerdo de concesión de la bonificación adoptado por la Junta de Gobierno Local.

**3.-** Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal, de 29 de agosto de 2017, relativo a la concesión de la licencia urbanística y donde, a su vez, hace constar que:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



«/.../ En cuanto a la posible exención de tasas, se informa que las obras cuyo fin es la restauración, y por tanto la Consolidación y Mantenimiento de los Bienes así catalogados en los términos anteriormente definidos, tienen carácter preferente en relación con la bonificación del 70% de la cuota del impuesto sobre construcciones, prevista en la ordenanza fiscal municipal nº 6./.../»

CONSIDERANDO el especial interés que conlleva la ejecución de obras en edificaciones tradicionales, que constituyen elementos del patrimonio cultural del Concejo.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y por la UNANIMIDAD de los Concejales presentes (encontrándose ausente la Concejala Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez González por causa de abstención legal al unirle relación de parentesco con el titular del expediente), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de panera con emplazamiento en Bustiello de Ayones, autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2018 a D. José Antonio Rodríguez Morán, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo al interesado y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

*Finalizado el anterior asunto del orden del día, se reincorpora a la sesión la Concejala D<sup>a</sup> María Ángeles Rodríguez González.*

**LIC/2/2018.- Licencia de obras para sustitución de madera de mandiles y pilares deteriorados de la panera y la bonificación correspondiente.**

**RODRIGUEZ PEREZ, LUZ CONCEPCION 71874252B**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTOS los antecedentes del expediente citado en el encabezamiento, de los que resumidamente y afectos del presente, se destacan:

**1.-** En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el 16 de marzo de 2018, previos los trámites e informes oportunos, se concede licencia a D<sup>a</sup>. Luz Concepción Rodríguez Pérez, con DNI 71874252B, para obras de sustitución de mandiles y pilares de panera con un presupuesto de ejecución material de 1.712,38 euros. Emplazamiento: Barrio “El Palacio”, Otur (Valdés). Suelo: no urbanizable, interés agrario tipo 2 (I2).

A su vez, solicitada bonificación de la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, se dispuso elevar el expediente al Pleno Municipal para que, conforme a lo dispuesto en el

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



artículo 3.1 de la Ordenanza Fiscal nº 6, se pronuncie sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras.

2.- La solicitud de dicho beneficio fue informada por la Interventora, con fecha 5 de marzo de 2018, donde resumidamente se dice:

- El artículo 3.1. de la Ordenanza fiscal nº 6, reguladora del impuesto, contempla la posibilidad de aplicar una bonificación del 70% en la cuota del referido tributo en favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración; que corresponderá al Pleno.
- Deberán cumplirse además los siguientes requisitos: Solicitud previa del sujeto pasivo; informe favorable de la Oficina Técnica Municipal, la cual podrá recabar los antecedentes y la documentación que considere oportuno; acuerdo plenario de concesión por mayoría simple y, finalmente, acuerdo de concesión de la bonificación adoptado por la Junta de Gobierno Local.

3.- Consta en el expediente informe de la Arquitecta Jefa de la Oficina Técnica Municipal, de 15 de febrero de 2018, relativo a la concesión de la licencia urbanística y donde, a su vez, hace constar que: *«/.../ En cuanto a la posible exención de tasas, se informa que las obras cuyo fin es la restauración, y por tanto la Consolidación y Mantenimiento de los Bienes así catalogados en los términos anteriormente definidos, tienen carácter preferente en relación con la bonificación del 70% de la cuota del impuesto sobre construcciones, prevista en la ordenanza fiscal municipal nº 6./.../»*

CONSIDERANDO el especial interés que conlleva la ejecución de obras en edificaciones tradicionales, que constituyen elementos del patrimonio cultural del Concejo.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, sin que se produjera debate y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Declarar de interés y utilidad municipal las obras de reparación de panera con emplazamiento en Otur (Barrio “El Palacio”), autorizadas por la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2018 a D<sup>a</sup>. Luz Concepción Rodríguez Pérez, por los motivos indicados anteriormente y a los efectos de conceder el beneficio fiscal solicitado: bonificación del 70% sobre la cuota del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Segundo.-** Notificar el acuerdo a la interesada y dar traslado del expediente a la Intervención Municipal a fin de que informe sobre la cuantía concreta de la bonificación; elevándolo, posteriormente, a la Junta de Gobierno Local en cuanto órgano competente para concederla.

## **11.- Aprobación inicial de ordenanza.**





## SEC/11/2018.- Ordenanza para la protección de caminos y vías municipales del término municipal de Valdés.

AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

VISTO el expediente que se tramita para la aprobación de una Ordenanza para la protección de caminos y vías públicas en el término municipal de Valdés.

VISTO el borrador de la ordenanza, redactado por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, cuyo texto íntegro se incorpora al expediente.

VISTO que se ha efectuado el trámite de sometimiento del borrador a consulta pública, previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, mediante su publicación en la sede electrónica municipal y anuncio inserto en el BOPA de 14 de febrero de 2018, por plazo de 20 días para la presentación de sugerencias por los interesados.

VISTO que, en fecha 15 de marzo de 2018, por la Asociación “ASMADERA” se presenta escrito de sugerencias, que han sido debidamente informadas por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal y por la Secretaría Municipal con fechas 16 y 19 de abril de 2018 respectivamente.

VISTO el informe emitido por la Sra. Secretaria General en fecha 29 de enero de 2018, haciendo constar que la legislación aplicable en materia de tramitación de ordenanzas se recoge fundamentalmente en el antes citado artículo 133 de la Ley 39/2015, así como en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, disponiendo este último el siguiente procedimiento:

1.- Aprobación inicial por el Pleno.

2.- Información pública y audiencia a los interesados por plazo mínimo de 30 DIAS, para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

En caso de que no se presenten alegaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación definitiva.

3.- Resolución por el Pleno de las alegaciones y sugerencias presentadas dentro de plazo y Aprobación definitiva.

4.- Publicación del texto íntegro de la ordenanza tras la aprobación definitiva.

Competencia: Corresponde al Pleno, no requiriéndose mayoría absoluta para la adopción de los acuerdos de aprobación inicial ni definitiva.

De conformidad con todo lo anterior y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge–, POR QUINCE VOTOS A FAVOR (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida, dos del Grupo Municipal URAS, uno del Grupo Municipal FORO y tres de los Concejales no adscritos: D. José Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y D. Carlos Aducto Iglesias

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



González) Y DOS ABSTENCIONES (del Grupo Municipal Popular), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente la Ordenanza para la protección de caminos y vías públicas en el término municipal de Valdés, en los términos del borrador obrante al expediente e incorporadas las sugerencias de ASMADERA que fueron informadas favorablemente por los técnicos municipales.

**Segundo.-** Someter la ordenanza a información pública mediante anuncio a publicar en el BOPA, tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdés y diario de los de mayor circulación de la provincia, por un período de treinta días.

Se hace constar que de no presentarse alegaciones y/o sugerencias, la presente aprobación inicial se elevará a definitiva sin más trámite.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un turno de debate ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra? Tiene la palabra el portavoz no adscrito, Sr Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, después del edicto para la consulta pública y, así lo creemos, ante la absoluta necesidad de legislar al respecto, pensamos que es absolutamente necesario una legislación de este tema, después de presentar en la exposición pública las alegaciones la asociación ASMADERA, en el trámite este de la consulta pública, como digo. Pero bueno, ante el informe técnico de Guillermo Rodríguez y el informe jurídico al respecto por parte también de la Secretaria General, pues nosotros absolutamente estamos de acuerdo en que se lleve adelante y vamos a votar, como no podía ser de otra forma, a favor. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Unión Renovadora Asturiana, Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, muy bien. Dice aquí que es para una consulta. Yo espero que se tengan en cuenta las alegaciones, porque también soy consciente del problema que hay con las sacas de madera y las malas prácticas –hay que decirlo también– por parte de algunas empresas y no precisamente de aquí del Concejo.

Yo estaría también de acuerdo en esto perfilarlo un poco de cara a lo que puede esto traer consigo de cara a las tasaciones de compra de madera y demás, porque, bueno, puede ser un tanto peligroso y que sirva para grandes empresas –de afuera me refiero– para venir con precios muy bajos, amparándose en esta normativa y, bueno, claro, ahí iría consigo el sangrar más a los propietarios de los montes.

Ya digo, es muy difícil de controlar todo esto, pero, bueno, sería bueno, y que pone consulta, consultar y llevar a todas las partes a un entendimiento para que todo el mundo trabaje dentro de un orden. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Concepción Velasco Santana.



**Sra. Velasco Santana, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-**

Buenas, en el procedimiento que se sigue para otorgar la correspondiente autorización para la utilización de los caminos rurales por vehículos de gran tonelaje para la extracción de madera, ¿qué mecanismo se establece para controlar el estado de los caminos que van a ser utilizados, previamente a su utilización, y el estado en que quedan una vez finalizados los trabajos de extracción de madera? ¿Qué criterios se siguen para establecer una fianza mínima de 1.500 y no de otra cantidad superior? Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sra. Concepción. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Ricardo García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, vamos a ver, esta ordenanza –muy necesaria, como bien decían las intervenciones anteriores– debido al deterioro que pueden generar los vehículos industriales en los caminos municipales y al deterioro que generan, para poder controlar y poder regular este tipo de sacas de madera, sobre todo con los grandes vehículos que hay ahora mismo en el mercado, o con las grandes empresas que nos llegan a este Concejo, es importante tener una ordenanza reguladora donde, en algún caso que se incumplan las prescripciones técnicas o los condicionantes

que se fijan desde el Ayuntamiento de Valdés, pueda haber algunas limitaciones y un régimen sancionador. Esto es lo que abarca esta ordenanza. Ya se viene haciendo hace tiempo, lo sabe el Concejal Portavoz de URAS, cuando era Concejal de Obras, que se empezaron ya a establecer unas fianzas importantes, porque de nada nos sirve gastarnos todos los años del erario público del entorno de 500 o 600 mil euros en reparación de caminos si esas sacas de madera, que se están produciendo durante todo el año, acaban generando otros daños de esa cuantía o superiores. Por lo tanto, esta ordenanza la entendemos proporcionada y entendemos que los órganos de control, que en este caso serán los propios del Ayuntamiento de Valdés, pues a través de los metros por los que transcurren las sacas de madera, como se viene haciendo ahora últimamente, con un reportaje fotográfico anterior a la saca de madera, con un reportaje fotográfico posterior, con una vigilancia por parte de la Policía Local...; podremos, en algún caso, poder controlar y que estos caminos se deterioren lo menos posible. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Sr. García Parrondo, ¿alguna intervención más? Procedemos, por tanto, a la votación, recordando la importancia de mecanismos legales –como decía el Sr. Suárez Cortina– que nos permitan proteger los caminos rurales y controlar todo lo que pueda deteriorarlos, como es el caso de esta saca de madera.

## 12.- Hacienda.

**CJH/13/2017.- Expediente de modificación puntual de Ordenanzas Fiscales  
AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

**VISTA** la propuesta de la Alcaldía para modificación puntual de las diversas ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Valdés para 2018, que se formula en los siguientes términos:

«A los efectos de adecuar la capacidad de financiación de los gastos que ha de afrontar el Ayuntamiento de Valdés en la prestación de los diferentes servicios y actividades administrativas, así como a la proporcionalidad contenidos en sus correspondiente programas presupuestarios, se hace imprescindible la adecuación de las diferentes ordenanzas fiscales que componen el sistema tributario municipal.

**TASAS:**

1. Respecto a la Tasa por el servicio de recogida de basura, se adecua la tasa de supermercados con sala de ventas superior a 120 m2, aplicando tarifa 1 y 2 en función del número de días de recogida.
2. En la Ordenanza Fiscal aplicable por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público se adecua la tasa de chiringuitos, barras provisionales y demás ocupaciones dedicadas a actividades de bar.

Se incorpora como ANEXO el texto concreto de las modificaciones operadas en cada ordenanza.

Como aspecto común a todas ellas, que será incorporado a sus respectivas DISPOSICIONES FINALES, se establece que todas estas modificaciones, una vez sean aprobadas por el Pleno de la Corporación, entrarán en vigor una vez sean publicadas definitivamente en el BOPA y serán de aplicación desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.»

**VISTO** el texto de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, incorporado al expediente y referidas a las siguientes:

- Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.
- Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público.

**VISTO** que al expediente se une estudio técnico-económico.

**VISTO** el informe de la Interventora Municipal, de fecha 17 de abril de 2018, conforme al cual:

**«LEGISLACIÓN APLICABLE:**

La legislación aplicable se encuentra contenida fundamentalmente en los siguientes preceptos:

- Artículos 22.2.e); 47 y 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- Capítulo III del Título I y Capítulo II del Título II del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley General Tributaria y demás disposiciones de desarrollo.

**INFORME:**

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



## PRIMERO: POTESTAD:

El artículo 15.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 reconoce a las Entidades Locales el ejercicio de la Potestad Reglamentaria en materia tributaria, que se manifiesta a través de la aprobación de las correspondientes Ordenanzas Fiscales.

## SEGUNDO: CONTENIDO:

El artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 regula el contenido de las Ordenanzas Fiscales señalando, en concreto, que los acuerdos de modificación de las Ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y comienzo de aplicación.

Se ha comprobado que la propuesta fiscalizada contiene la nueva redacción de todas las normas afectadas, así como la referencia a la fecha de su aprobación y comienzo de aplicación.

## TERCERO: COMPETENCIA:

El órgano competente para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales es el Pleno de la Corporación por mayoría simple.

## CUARTO: PROCEDIMIENTO:

El acuerdo de aprobación provisional se expondrá al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante treinta días como mínimo, debiendo publicarse, asimismo, por el mismo periodo, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en un diario de los de mayor difusión en la Comunidad Autónoma.

En el supuesto de existir reclamaciones contra el acuerdo provisional de aprobación, la Corporación deberá resolverlas y adoptar el acuerdo de aprobación definitiva. En caso de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Los acuerdos definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas Fiscales o de sus modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, no pudiendo entrar en vigor hasta que se hubiera cumplido dicho requisito.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales no cabe otro recurso que el contencioso-administrativo.

## QUINTO: REQUISITOS DE LEGALIDAD:

La propuesta sólo contiene modificaciones que afectan a Tasa de Recogida de Basura. En este sentido el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que *“Los acuerdos de establecimiento de Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de los correspondientes informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado del aprovechamiento o la posible cobertura del coste de aquéllos, respectivamente.”*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



Se ha comprobado la existencia del los referido estudio técnico – económico y se concluye con que cumplen los límites previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

**VISTAS** las disposiciones legales de aplicación, señaladas en el informe de la Intervención Municipal.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge íntegramente–, **POR ONCE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal URAS) **Y SEIS ABSTENCIONES** (dos del Grupo Municipal Popular, una del Grupo Municipal FORO y tres de los Concejales no adscritos D. José Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y D. Carlos Aducto Iglesias González), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar la modificación de las ordenanzas fiscales municipales relacionadas en los antecedentes, en los términos que figuran incorporados al expediente.

**Segundo.-** Exponer el texto de las modificaciones relacionadas anteriormente, junto con el expediente de su razón, a información pública, por plazo de treinta días hábiles, mediante anuncio inserto en el BOPA, diario de los de mayor circulación de la Provincia, así como tablón de edictos de la Casa Consistorial, para presentación de reclamaciones y sugerencias, las cuales serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

**Tercero.-** De no presentarse reclamaciones durante el período de exposición pública, se entenderán definitivamente aprobadas sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; entrando en vigor una vez una vez se publique íntegramente el contenido de las modificaciones en el BOPA y, cursada comunicación a la Administración del Estado, a través de Delegación de Gobierno, y Comunidad Autónoma, haya transcurrido el plazo de quince días, conforme previenen los artículos 65.2 y 70.2 ambos de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

## DEBATE:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Grupo Político quiere tomar la palabra?, ¿o Concejal? Tiene la palabra el Concejal no adscrito, Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.-** Gracias, Alcalde. Bien, me gustaría apoyar esta iniciativa. Saben Uds. que siempre estoy por la labor, hasta ahora, de que en todo lo que sea beneficiar y bajar impuestos y tasas ahí estaré, no el primero, pero a la cabeza de todo eso. Por lo tanto, me voy a tener que

abstener. Y me abstengo porque, ya que se ha hecho un esfuerzo en bajada de dos –en concreto al sector hostelero y en este otro caso a grandes superficies– a mí me hubiera gustado que también se aplicara una revisión, a la baja obviamente, para el pequeño comerciante que también, seguro, lo íbamos a agradecer todos. Por lo tanto, ese hándicap para mí es suficiente para no poder... Y me gustaría apoyar, repito y reitero, dado que se bajan las tasas.

Hay una duda –que ya lo he comentado en la Comisión– que me ha



transmitido el sector afectado con el tema de las barras. La duda me va a servir de ejemplo, porque así me voy a explicar mejor o nos vamos a entender todos: lo del 1,20 perfecto, regulado; lo del 1,50 –esto es la barra– la preocupación es: ¿el 1,50 es dentro o de “aquí al otro lado”? ¿Por qué la pregunta de “aquí o al otro lado”? Porque las tablas suelen tener aproximadamente un ancho de 40; 40 y 40 son 80. Le quitamos a 1,50 80 y el espacio –que era lo que yo decía en la Comisión Informativa– para poner las cajas de los cascos y de las bebidas, y lo que utilizan para enfriar los congeladores, el espacio es muy reducido. Por lo tanto, me gustaría saber si va a ser el 1,50 dentro de ese espacio, que pueden tener 1,50, o es de “aquí al otro lado”. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo voy en la misma línea. Me parece que la bajada para los supermercados de más de 120 metros, que ya sé que se hace la baja, y Uds. que son socialistas, pues si se hace la baja a las grandes superficies, también que se haga a los pequeños. Si se baja el 50%, pues que se baje a todo el mundo, pues para que haya más igualdad.

En el tema de las otras barras –de las barras que hablábamos, de los chiringuitos, las barras de los bares– a mí me queda una duda también, porque aquí en la plaza..., parece que solamente se van a poner barras en la Plaza Alfonso X El Sabio: ¿qué ocurre con aquellas barras que se pongan fuera de Alfonso X El Sabio? No sé si porque sean de mayor dimensión, serán 250. Por ejemplo, se me ocurre una barra: ¿qué ocurre con la barra del

Rosario, por ejemplo, en la rula? ¿Qué va a pasar con esas barras que se pongan fuera? Aquí sí se ve que hay tres tipos: tipo A, B y C. Bueno, si eso va a ser aplicable a las otras barras que se pongan fuera de Alfonso X El Sabio.

Y, por otra parte, también en la misma línea que mi antecesor en la palabra, no parece que hayan..., o parece que quedaba alguna reunión pendiente con los hosteleros, con los interesados en el ramo, porque yo sí me puse en contacto con varios de ellos y sí están de acuerdo en que se puede o que se debe ampliar el ancho de la barra, que sea superior al 1,50, como decía mi compañero. Y bueno, pues eso es todo. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, Sra. Concepción Velasco.

**Sra. Velasco Santana, Portavoz del Grupo Municipal Popular.-** Sí. A mí me gustaría saber si para la elaboración se contó con la colaboración y conocimiento de los hosteleros y hostelería en general. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, veo que las ordenanzas tampoco se las han leído mucho, porque supermercados con sala superior a 120 m<sup>2</sup>, tarifa 1: 317,31 euros; lo mismo que pagaban. Se ha hecho un distinguo con una segunda tarifa en las poblaciones más pequeñas, como puede ser en este caso Treviás, o como puede ser Otur, que tienen menos, seguramente, cliente potencial, donde obtienen menos beneficio y donde son más



pequeñas. Entonces, por lo tanto, se ha intentado ajustar al posible rendimiento que pueden tener esas empresas. Se ha aplicado una segunda tarifa, porque pagaban –a nuestro modo de ver– una cantidad excesiva. Hasta ahora no se habían dado casos de superficies medianas o pequeñas. Son pequeñas, de más de 120 m<sup>2</sup>: hay una en Trevías que tiene poco más de 120 m<sup>2</sup>. Y entendíamos que, bueno, una tarifa de cuatro mil y pico euros al año de basura, nos parecía excesivo.

Respecto al reajuste que hemos hecho, ante las reuniones varias que hemos mantenido con el gremio de la hostelería, hay que entender que no solamente hay que pensar en la hostelería, hay que pensar en los ciudadanos también. Entonces, entendemos que, de esta forma, hemos aplicado un distingo también, entendiendo que estas barras no son definitivas, sino que son barras provisionales. Por lo tanto, no se les aplica el mismo coeficiente y, por lo tanto, por eso baja la tarifa donde baja. Porque el estudio económico-financiero, si no, no nos hubiese permitido bajar esta cifra como se ha bajado. Se ha bajado porque sí. Se ha bajado porque se aplica una tarifa distinta, porque se considera que los obstáculos en la calle no son permanentes, sino son puntuales.

Yo creo que está muy claro: el 1,50 es 1,50 y el 1,20 de separación de la fachada, es 1,20 de separación de la fachada. Una barra de 1,50, yo creo que ningún bar..., entre la zona de barra y el pasillo y la zona de caja, no creo que haya muchos bares que tengan 1,50; probablemente muy pocos, ¡muy pocos! Una barra de 50, más una parte barra, por la parte de atrás, de 40 y el pasillo... Es una barra que es un servicio adicional al servicio de bar, ¡de bar! Son barras provisionales que se colocan en los bares. No son barras que se ponen aleatoriamente. Son barras como servicio complementario al bar, que tiene que estar

abierto, por supuesto, que no se puede utilizar de almacén, por supuesto, y que tiene que tener también los baños abiertos, por supuesto.

Eso es, creo, que la aclaración de las modificaciones que se han hecho respecto a estas ordenanzas. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la segunda intervención el Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.-** Gracias, Alcalde. Sr. Ricardo García Parrondo, lo he entendido perfectamente y me he intentado explicar claramente. Mire, yo hablo de portavoz, en este caso, de personas afectadas y que son susceptibles de haber puesto y de seguir poniendo bares o, en este caso, lo que es una barra. 50 cm. es escaso. Un metro, es escaso. Y le vuelvo a decir, le estoy transmitiendo lo que me reiteran y me piden que se aclare, porque un metro o 80 cm. no es escaso, es más que escaso todavía. Sí, sí. Yo no entiendo. Yo no he estado detrás de una barra de estas, ¿de acuerdo? Pero yo creo que es de Perogrullo y es obvio que en 50 cm., para poder girar y moverse, no tienen espacio. Obviamente tienen que estar abiertas por un lado, claro, para hacer el servicio. Y es obvio que son provisionales. Yo hasta ahí he llegado y he comprendido perfectamente todo. Pero vuelvo, y reitero, a ellos les gustaría saber si el espacio ese es de 1,50 “de aquí adentro”, o “de aquí al otro lado”; yo he preguntado eso.

Y en cuanto a bajar, bueno, pues Ud. mismo ha dicho que se han tenido que modificar y adaptar a una normativa, conforme a lo que son los criterios económicos, ¡hasta ahí podíamos llegar! Pero la palabra bajar... Están los datos aquí. ¿Se ha bajado? Perfecto, si es que, además, muy bien. No me lo tome en sentido peyorativo, ni con ironía. Simplemente perfecto. Pero la pena es que no se ha bajado a





más personas afectadas de aquí del Concejo de Valdés. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo, Concejal no adscrito.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, muchas gracias. Vamos a ver, Sr. Portavoz del Partido Socialista, en la propuesta de modificación puntual de diversas ordenanzas fiscales que me han pasado, en la introducción, las tasas, dice: “Respecto a la tasa por el servicio de recogida de basuras, se adecúa a la tasa de supermercados con sala de ventas superior a 120 m<sup>2</sup>” No sé por qué Ud. me dice que son de menos. Yo le digo lo que pone aquí. Entonces, yo le digo que si Ud. adecúa a los supermercados con salas mayores de 120 m<sup>2</sup>, que lo haga también con los más pequeños. Es lo único que le dije, para que estén todos en la misma igualdad.

Y en el otro tema, yo le reitero que Ud. puede opinar lo que Ud. quiera. Me imagino que después haya un mes de alegaciones. Hay 30 días de alegaciones donde los interesados pueden alegar si les da la gana. Pero lo que yo le digo es que los interesados lo que quieren es una barra superior a 1,50. Ud. puede decir que es suficiente porque Ud., me parece a mí, que sabe de todo. Pero yo le digo a Ud. que los interesados quieren 1,50. Y creo que son los que de verdad deberían de tener opinión, aquellos a quienes les afecta. Ellos hablan incluso de 3 m. A mí quizás 3 m. me parecería excesivo. Pero se acerca mucho más. Se podría acercar mucho más a los 3 m. que al 1,50. Yo le digo lo que dicen la mayoría de los interesados, que yo también he hablado con ellos. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Yo sigo diciendo que en las salas de más de 120 m<sup>2</sup>, como dice la ordenanza, se aplica una tarifa A y una tarifa B, una tarifa nº 1 y una tarifa nº 2. La tarifa nº 1 se sigue aplicando en la Villa de Luarca. La tarifa nº 2 aparece nueva, diferente, en otros núcleos de población distintos a Luarca. No existía antes esa tarifa; ahora sí aparece.

Y respecto a las barras, vamos a ver, ni sé de todo, ni por supuesto pretendo saber de todo, ni mucho menos. Mis conocimientos son muy limitados en muchas cosas y así lo reconozco. Suelo ser bastante humilde al respecto. Pero aquí ha habido varias reuniones por parte de los técnicos municipales, Jefatura de la Policía Local, seguridad, y Arquitecta Técnica del Ayuntamiento de Valdés; son los que han hecho su juicio de valor y han dicho: las barras de 1,50 son barras suficientes, por la propia seguridad de las calles, porque es suficiente para atender a los clientes y porque son un complemento a los bares existentes. No es una forma de anular el bar para colocar una barra fuera del local. Todo lo contrario, es para que se pueda atender y despachar a una parte de la clientela dentro del bar y, por otra parte, fuera del bar. Por lo tanto, como Ud. entenderá, si los técnicos municipales creen que las medidas convenientes, las adecuadas, son estas y no las de 3 m., como Ud. puede llegar a sugerir, que le parece mucho o muy grande... Pues las medidas salen por eso, no porque la propuesta haya sido ni mía, ni del Sr. Alcalde, ni del equipo de gobierno; ha sido de los técnicos municipales. Nada más.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Alguna cuestión por cerrar la exposición o debate de este asunto en concreto: En cuanto a las tarifas por la recogida de los establecimientos, recordar que lo que es la tarifa 1 y la tarifa 2 tiene que ver con la frecuencia de recogida a la que hacemos referencia y por eso esa distinción en cuanto al volumen y frecuencia.

En cuanto a las barras –como acaba de comentar el Portavoz del Grupo Socialista– nos hemos reunido con los hosteleros, con los que han sido potencialmente usuarios de este tipo de barras y también nosotros pensamos que tienen que ser los técnicos y la Policía Local los que elaboren estos informes. También por situaciones no solamente de seguridad, emergencias, utilización de los bares para el uso normal de bar, etc. Hay una cuestión importante a resaltar, Sr. Vallejo: Ud. habla de 3 metros –menciona 3 metros– como

un elemento, por tenerlo en cuenta, y también es cierto que si separándose el 1,20 de la fachada, aplicamos 3 metros, vamos a llegar muy lejos en la ocupación. Y la referencia clara de esto debe de ser lo que también dice la propia modificación de la ordenanza en relación al espacio que ocupa el frente. El frente de fachada permite precisamente que esa barra que tiene 1,50 de ancho, pueda tener 4 metros o 3 metros lo que ocupa el centro de fachada del bar. Con lo cual, si hacemos el cálculo correspondiente de los metros cuadrados, el importe se reduce considerablemente. Esa es la cuestión importante, pero siempre basándose en los informes técnicos y en la Policía Local que, al fin y al cabo, son los que ven las utilidades o los servicios que prestan las propias barras.

Por lo tanto, son dos modificaciones de ordenanza que sometemos a votación.

## **CJH/3/2018.- Expediente de modificación presupuestaria 3S/01/2018 por suplemento de crédito AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

**RESULTANDO** que ante la necesidad de hacer frente a determinadas actuaciones cuyo cumplimiento no puede ser aplazado, sin que exista en el vigente Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Valdés crédito presupuestario adecuado y suficiente para las mismas, por esta Alcaldía se dispuso la instrucción del Expediente de Modificación de Crédito AYTO 3S/01/2018 por Suplemento de Crédito.

**RESULTANDO** que en fecha 18 de abril de 2018 esta Alcaldía-Presidencia formuló la siguiente propuesta de Modificación Presupuestaria AYTO 3S/01/2018 por Suplemento de Crédito en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Valdés

AYUNTAMIENTO DE VALDÉS: SUPLEMENTO DE CRÉDITO		
ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS		
11000-31900	Deuda pública: otros gastos financieros	10.000,00
13200-62500	Seguridad y orden Público: mobiliario	50.427,00
13200-21200	Seguridad y orden Público: Rep, Mant y cons edif y otras const	34.300,00
13301-21000	Red Semafórica: Rep, Mant y cons: Inf y B naturales	19.273,00
13303-60900	Ord tráfico y aparcamientos: Inversión Nva Infr. Uso General	260.000,00

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12112



13303-22799	Ord tráfico y aparcamientos: Trabajos realizados por otras emp	38.000,00
15000-62500	Urbanismo: Mobiliario	38.000,00
15105-64200	Urbanismo: Catalogo urbanístico	20.000,00
15310-61900	Acceso Nucl. Pobl: Inversión Repos. Infr. Uso General	470.000,00
15310-21000	Acceso Nucl. Pobl: Rep,Mant y cons:Inf y B naturales	10.000,00
15320-21000	Pavimentacion vías púb: Rep, Mant y cons Infra y b. nat	262.000,00
16000-47900	Alcantarillado: otras subvenciones emp privadas	110.000,00
16210-62500	Recogida residuos: mobiliario	40.000,00
16500-60900	Alumbrado público: Inversión Nva Infr. Uso General	30.000,00
17002-22699	Deposito de animales: Gastos diversos	4.000,00
17003-22699	Otras actuaciones relacionadas medioambiente: gastos diversos	2.000,00
17100-60900	Parques y jardines: Inversión Repos. Infr. Uso General	100.000,00
23110-22799	SAD: Trabajos realizados por otras emp	200.000,00
24103-13100	Fomento empleo Plan empleo 2017/2018: Personal temporal	3.400,00
24103-16000	Fomento empleo Plan empleo 2017/2018: cuotas sociales	450,00
24105-13100	Fomento empleo prácticas 2017/2018: Personal temporal	100,00
24105-16000	Fomento empleo prácticas 2017/2018: cuotas sociales	50,00
32300-22799	Fun centros infantil y primaria: Trabajos realizados otras emp	6.000,00
32300-61900	Fun centros infantil y primaria: Inver Repos. Infr. Uso General	3.500,00
32300-21200	Fun C. infantil y primaria: Rep, Mant y cons edif y otras const	28.000,00
32301-21300	Escuela 0-3:Rep, Mant y cons M, I y utillaje	2.000,00
32601-21300	COAS: Rep, Mant y cons M, I y utillaje	30.000,00
32601-62500	COAS: Mobiliario	18.000,00
33409-22609	Promoción cultural actividades diversas	10.000,00
33410-60900	Actos Severo Ochoa: Inversión Nva Infr. Uso General	25.000,00
34100-60900	Pomocion y fom deporte: Inversión Nva Infr. Uso General	30.000,00
34100-62500	Pomocion y fom deporte: Mobiliario	6.000,00
34210-21300	Piscina: Rep, Mant y cons M, I y utillaje	7.100,00
34220-21200	Podeportivos:Rep, Mant y cons edif y otras const	7.000,00
34220-21300	Podeportivos:Rep, Mant y cons M, I y utillaje	7.000,00
34220-61900	Podeportivos:Inver Repos. Infr. Uso General	6.500,00
43110-62500	Ferías: mobiliario	20.000,00
43200-22699	Información y promoción turística: gastos diversos	2.000,00
43303-22699	Desarrollo empresarial: sector comercial	12.000,00
45900-21000	Otras Infraestructuras Gles:Rep, Mant y cons Infra y b. nat	80.000,00
45900-21200	Otras Infraestructuras Gles:Rep, Mant y cons edif y otras const	40.000,00
45900-60900	Otras Infraestructuras Gles:Inversión Nva Infr. Uso General	93.000,00
92000-21200	Admon Gral: Rep, Mant y cons edif y otras const	4.500,00
92000-22799	Admon Gral: Trabajos realizados otras emp	65.000,00
92000-62500	Admon Gral: mobiliaria	2.000,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>2.206.600,00</b>
<b>TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO</b>		<b>2.206.600,00</b>
<b>FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	<b>Remanente líquido de tesorería para gastos generales</b>	<b>2.206.600,00</b>

El objeto de esta modificación presupuestaria es financiar la ejecución de diversas actuaciones imprescindibles para el desenvolvimiento de los servicios, no previstas en los créditos iniciales por restricciones presupuestarias y que dada la existencia de un importante remanente líquido de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2017, pueden y deben ser afrontados por la Corporación.

Con el suplemento de créditos la intención del equipo de gobierno es afrontar una serie de actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de la entidad. En concreto las más destacadas:

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR12112



- Nuevas dotaciones de material para la policía local, instalación de cámaras y obras varias incluidas las de ordenación del tráfico con 104.000,00 €
- Mejoras e inversión en aparcamientos 260.000,00 €
- Unidades de actuación y otros proyectos 38.000,00 €
- Mobiliario urbano y archivo 40.000,00 €
- Se incrementa la dotación inicial del plan municipal de inversión de reposición en caminos para 2018 en 470.000,00 €, que unidos a los consignados en el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, permitirá incrementar el número de caminos a reponer.
- Numeración de edificios 10.000,00 €
- Mejoras en los accesos a los núcleos de población 262.000,00 €
- También se incrementa el esfuerzo de reposición de inversiones en saneamiento en 110.000,00 €, para acometer obras en diversos puntos del municipio.
- Renovación de contenedores 40.000,00 €
- Se aumenta la dotación en número de puntos de luz con 30.000,00 €.
- Renovación de parques infantiles 100.000,00 €
- Refuerzo ayuda domicilio 200.000,00 €
- También se va a afrontar la reparaciones de diversos colegios consignando la cantidad de 34.000,00 €, mejora de eficiencia energética en colegios y polideportivo 10.000,00 €, adquisición de proyector 18.000,00 €, diversas reformas en el conservatorio 30.000,00 € y actuaciones puntuales en la escuela infantil 2.000,00 €.
- Incremento en la dotación cultural y adquisición escultura actos conmemorativos Severo Ochoa 35.000,00 €
- Construcción pista finlandesa 30.000,00 €
- Actuaciones varias polideportivo y piscina 21.100,00 €
- Stand nuevos para ferias y mercados 20.000,00 €
- Incremento en la dotación del Plan estratégico 12.000,00 €
- Incremento dotación en infraestructuras con diversas actuaciones 213.000,00 €, con diversas actuaciones, construcción de pasarelas, mejora del acceso al recinto ferial de Otur, adecuación de instalaciones etc.
- Contrato mantenimiento ascensores y extintores 30.000,00 €
- Finalmente mejoras para la implantación de la administración electrónica 35.000,00 €.

**VISTO** el Informe emitido por la Intervención municipal el 18 de abril de 2018, donde se hace constar que:

***PRIMERO: RÉGIMEN JURÍDICO:** La modificación presupuestaria propuesta figura entre las previstas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, estableciendo el artículo 177.1 del TRLRHL, que cuando haya de realizarse un gasto inaplazable, que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto crédito o éste sea insuficiente el Presidente ordenará la incoación de un crédito extraordinario, en el primer caso, o un suplemento de crédito, en el segundo.*

***SEGUNDO: OPORTUNIDAD DEL EXPEDIENTE:** Se ha comprobado la inexistencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente al objeto de acometer los gastos propuestos que, según Propuesta de la Alcaldía - Presidencia, son inaplazables y no pueden demorarse más en el tiempo.*

***TERCERO: FINANCIACIÓN:** La Alcaldía - Presidencia propone la utilización del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales obtenido de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2017 tal y como se permite en el artículo 177.4 TRLRHL. Se ha comprobado que de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento de Valdés para 2017, aprobada mediante Resolución de Alcaldía 343/2018, de 28 de febrero, se obtiene un*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



*Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales positivo y suficiente para afrontar la modificación presupuestaria propuesta.*

*CUARTO: PROCEDIMIENTO: Respecto al procedimiento aplicable, del contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 177 del TRLHL se viene a concluir con que la modificación presupuestaria propuesta ha de ser aprobada con los mismos trámites y requisitos previstos para el Presupuesto en el artículo 169 del TRLHL, es decir: aprobación Plenaria inicial, exposición al público previa publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias a efectos de reclamaciones y, en caso de existir tales reclamaciones, examen y resolución de éstas, aprobación plenaria definitiva y entrada en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.*

**QUINTO: ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO.**

- 1. El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario. Así, el Consejo de Ministros en fecha 10 de julio de 2015, estableció el equilibrio como objetivo de estabilidad presupuestaria para las Corporaciones locales en el trienio 2016-2018.*
- 2. El artículo 12 LOEPSF exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto computable del ejercicio corriente no supere la tasa de referencia fijada por el gobierno de la nación respecto al gasto computable liquidado en el ejercicio anterior, en lo que se conoce como “regla de gasto”. Así y mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 10 de julio de 2015 la tasa que fija la regla de gasto para 2018 se estableció en 2,4 % de crecimiento respecto a los gastos computables liquidados en 2017.*
- 3. La verificación del grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto es legalmente competencia de la Intervención Municipal, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales; y el artículo 15.3 de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.*
- 4. La modificación presupuestaria informada propone destinar remanente líquido de tesorería para gastos generales en la financiación de nuevos o mayores gastos no financieros en el ejercicio corriente. Ello implica, en términos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC), el consumo tanto de capacidad de financiación como de regla de gasto del presupuesto. Es por ello que, a medida que se vaya ejecutando el presupuesto hasta su liquidación, deberán ir verificándose ambos extremos a los efectos de que el equipo de gobierno, en su caso, haya de aplicar las medidas previstas en los artículos 18 y siguientes de la LOEPSF en relación con la elaboración de un Plan Económico Financiero que habrá de elevar al Pleno para su aprobación conforme a los requisitos y procedimiento previstos en los artículos 21 y 23 de la precitada LOEPSF.*

**CONSIDERANDO** la normativa aplicable a las modificaciones presupuestarias por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, contenida en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

De conformidad con todo ello y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, previo debate –que más adelante se recoge–, **POR ONCE VOTOS A FAVOR** (ocho del Grupo Municipal Socialista, uno del Grupo Municipal de Izquierda Unida y dos del Grupo Municipal URAS) Y **SEIS ABSTENCIONES** (dos del Grupo Municipal Popular, una del Grupo

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



Municipal FORO y tres de los Concejales no adscritos: D. José Modesto Vallejo Ibáñez, D. Ramón Fernández López y D. Carlos Aducto Iglesias González), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Prestar aprobación al Expediente AYTO 3S/01/2018 de Modificación Presupuestaria por Suplemento de Crédito dentro del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Valdés para el ejercicio corriente, con el contenido especificado en los antecedentes.

## DEBATE:

*Durante el debate de este punto, siendo las 21:33 horas se ausentó de la sesión la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Concepción Velasco Santana, reincorporándose nuevamente a la sesión dos minutos más tarde y sin que hubiese finalizado el debate.*

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Abrimos un primer turno de intervención en este punto. ¿Concejales que van a tomar la palabra? Tiene la palabra el Concejales no adscrito, Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejales no adscrito.-** Gracias, Alcalde. Sr. Ricardo García Parrondo, presupuesto dos. Presupuesto uno, el oficial, y este el oficioso. La verdad que me gustaría apoyar porque, obviamente, esto son inversiones para el Concejo. En lo único que difiero es en la forma de invertir este dinero, las partidas. Yo lo hubiera hecho en otras cosas. Por lo tanto, es lícito que discrepemos en cuánto y tanto a unas partidas, pues las utilizaría en otra cosa. De ahí que me vea obligado a abstenerme.

Pero mire, he visto que todas las horas que no han dedicado al presupuesto oficial, las han dedicado aquí. Otra vez, otro año más, lo que yo he dicho en la Comisión Informativa y año tras año vengo diciendo en los presupuestos: van a pasar 3 o 4 meses y vendrán con un suplemento de crédito. De momento, nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejales no adscrito.-** Vamos a ver, mire, yo ya se lo dije en otra ocasión, creo que eso no es forma de gobernar. No se pueden tener unos presupuestos equis y después que el suplemento de crédito sean dos equis. La forma de gobernar es hacer unos presupuestos y la forma de gobernar con transparencia y con limpieza, es hacer unos presupuestos claros, incluso invitando a la oposición a intervenir en ellos. Yo se lo digo para el año que viene, para informarles y para dejar opinar, porque todos tienen opiniones y me parece que los presupuestos se deberían de sacar por unanimidad. Creo que, por lo menos, lo deberían de intentar. Y no creo que sea una forma de hacer las cosas, de gestionar el gobierno de esta forma, haciendo un suplemento de crédito mucho mayor, superior en cantidad a lo que eran los presupuestos.

Creo que coger esta costumbre... Uds. ya vienen rozando, además, la ilegalidad, porque ya en algunos Ayuntamientos esta forma de gobernar se penalizó. Entonces, yo les invito a que el año que viene... Este año ya no puede ser y me parece muy bien que todo lo que se invierta, que se invierta y que haya dinero para la inversión, ¡me parece de maravilla! Pero les invito a que los presupuestos del año 2019 se hagan con mayor



rigor, se hagan más exactos; se verá la transparencia, sabremos dónde va a ir el dinero, dónde se va a invertir el dinero y los ciudadanos también; y yo creo que es la forma de gobernar, hacer estas cosas.

El hacerlo de esta forma, como hacen Uds. los presupuestos –allá cómo vengan y después hacemos suplemento de crédito– ya le digo que está rozando la ilegalidad. Muchas gracias, Sr Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, si quiere decir algo, porque no lo sé. Perdón, perdón, no le he visto la mano, Sr. Suárez Cortina; tiene que levantar un poco más la mano para la próxima. Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nosotros vamos a votar a favor de la modificación presupuestaria, como no podía ser de otra forma. Pero sí recordarle también al Concejal de Obras que seguimos teniendo en Villademoros el puente aquél torcido y que creo que está todo bastante ahora ya para reparar. Y sigue estando el parque de San Cristóbal, el parque infantil; aparte del mantenimiento en los pueblos.

Yo le pediría que, bueno, vamos a votar a favor, pero que se acuerde que Villademoros está allí, que es un pueblo con su importancia, con casas rurales, el próximo hotel que se abrirá pronto, yo creo que muy pronto. Entonces necesitamos un poco de mantenimiento. No voy a pedir... En su día yo no tenía dinero y estaría muy mal visto que tirara todo para Villademoros. Pero bueno, acuérdense que estamos aquí. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Ahora sí, Sr. García Parrondo puede intervenir.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Gracias, Sr. Alcalde. La verdad es que a veces casi sobran hasta las intervenciones, viendo los precedentes. Y no lo digo por Ud., Sr. Suárez Cortina, que me parece apropiada.

Sr. Carlos Aducto, Ud. ha formado parte de un partido, que es el Partido Popular, que ha condicionado realmente toda la evolución presupuestaria de las Entidades Locales. Ud. sabe que se han establecido por parte de la famosa Ley de Racionalización y Sostenibilidad, en los propios presupuestos, a la hora de la elaboración, unos techos –los techos de gasto famosos– y que este año se han flexibilizado un poquitín. Pero para incorporar el suplemento de crédito –porque hasta el Sr. Montoro nos obliga a esto– tenemos que hacer un presupuesto muy limitado, tenemos que hacer un presupuesto que cumpla la regla de gasto. Y eso, como Ud. dice, es un presupuesto muy poco trabajado, da muy poco margen para poder trabajar. Donde da margen para trabajar es ahora, porque ahora sí, en el suplemento de crédito y en las últimas modificaciones. Debe ser que estamos en época preelectoral y probablemente, a lo mejor, a muchos de sus Ayuntamientos del Partido Popular, les habrían apretado un poquitín las clavijas y tendrían que haber abierto la mano. Si fuese por lógica ya la tendrían que haber abierto hace mucho tiempo, sobre todo a los que gestionamos bien, a los que –como bien ha leído la Sra. Secretaria antes– tenemos un superávit –no sé si lo escucharon, creo que no– de nueve millones de euros. Entonces, no me diga que trabajamos poco. Se trabaja lo que nos deja el Ministerio y últimamente, con las últimas vueltas de tuerca, cada vez menos; cada vez es más



intervencionista y cada vez tenemos menos margen de maniobra. Pero bueno, los ciclos se acaban y, por suerte, pronto hay elecciones. Y digo yo que en esas elecciones habrá un nuevo cambio de gobierno a nivel nacional y en ese cambio de gobierno habrá alguien con un poco más de sentido común y con un poco más de apoyo, sobre todo al medio rural, no el que tienen ahora mismo, que están pensando en otra cosa.

Respecto a la posible ilegalidad, una vez más, el Sr. Vallejo vuelve otra vez a mencionar lo legal o ilegal, las alfombras, “voy a levantarlo todo, abrir las puertas, ventilar” ¡Ud. lleva así años, hombre! ¡Y todavía no ha asomado nada! ¡Lleva años así! Legales, ilegales... Es que no lo entiende Ud. Todavía, a día de hoy, no entiende cómo se elabora un presupuesto. Fue dos años Alcalde y no entiende si se puede incorporar un suplemento de crédito, porque sigue sin entenderlo, ¡sigue sin entenderlo! Y no sabe lo que eleva el techo de gasto, lo que es financieramente sostenible, ¡nada! Porque tampoco se ha preocupado, ¿eh? Ud. con decir “es ilegal”... Y no es así, hombre, tenían que estar alegres, contentos ¿Por qué?, pues porque el propio Ministerio ha entrado un poco en razón y nos ha dejado incorporar parte de este remanente que tenemos, que es una barbaridad que un Ayuntamiento, una Entidad Local, pueda tener esta barbaridad de dinero en las cuentas bancarias. ¡Es una barbaridad! Y ahora, pues bueno, han abierto un poco la mano, ¡poco, eh!, ¡muy condicionado! Muy condicionado porque tampoco podemos incorporar cuatro millones de euros, ni tampoco podemos gastar en todo lo que queramos, porque si no condicionamos el presupuesto del año que viene, como saltamos el techo de gasto, el año que viene pues tendremos un problema, tendremos que hacer un plan económico-financiero y hacer un plan de reajustes si es

necesario, con todo lo que conlleva, ¡con todo el trabajo que conlleva!, teniendo caja suficiente, teniendo dinero suficiente en las cuentas. Y ese dinero que es de los impuestos de los ciudadanos, el Ayuntamiento está para gestionarlo y para repercutirlo y revertirlo en la mejora, en la mejora de su entorno, en la mejora de su vida; cosa que el Ministerio ahora mismo no nos deja hacer.

Entonces, creo que incorporar 2.200.000 euros del remanente positivo de Tesorería es una muy buena noticia. Yo creo que el Portavoz de URAS se alegra. Seguramente no estaremos de acuerdo en las inversiones, en dónde se pueden hacer. Seguramente él discreparía y él opinaría otra cosa, como Ud. dice, Sr. Aducto, que también opina eso. Estoy de acuerdo. Gobernamos nosotros y si gobernaran otros, decidirían otras cosas seguramente, más o menos acertadamente (eso vamos a dejarlo ahí).

Pero, hombre, ¿qué quieren que les diga?, si tenemos que invertir en mejorar en nuestros servicios tecnológicos, en la migración de AUPAC, que tenemos que migrar; o tenemos que incorporar una partida importante, como les explicamos el otro día, porque el Servicio de Asistencia a Domicilio nos implementa pues casi en 200.000 euros el gasto, los costes. Estamos en el año de Severo Ochoa, hay que también incorporar dinero, porque los actos hay que hacerlos como se merecen. Creo que ha aparecido también un problema con una especie invasora, como es la avispa asiática y hay que destinar dinero también del propio Ayuntamiento para poder protegerlo. Uds. saben que estamos haciendo un buen trabajo con el control de las colonias de gatos y perros en el Concejo, los perros que aparecen; también cuesta dinero. Vamos a implementar también en el Plan Estratégico una partida importante, con 12.000 euros para que se pueda llevar a cabo. Los colegios, como



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



Uds. bien decían, que hay que gastar en el Colegio de Trevías, hay que acondicionar porque llegamos a un acuerdo con la Consejería para también hacer una serie de mejoras. Vamos a mejorar también en el polideportivo, los baños del polideportivo, porque tienen muchos años y hay que mejorarlos, igual que otras mejoras que hay que hacer, como son los acumuladores, bombas de la piscina y demás. Vamos a acondicionar un local, que es el local de la FEVE, que vamos a arrendar para servicios múltiples del propio Ayuntamiento u otro tipo de actividades que se puedan desarrollar allí. Vamos a mejorar en el apartado de Cultura, incorporando una partida económica importante. También estamos trabajando en el callejero de toda la villa de Luarca y el entorno, con también una partida importante de dinero, porque es muy necesario, Uds. saben el problema que hay en las nuevas urbanizaciones. Vamos a mejorar en desbroces, también reclaman los vecinos y las asociaciones de turismo rural que las sendas hay que mantenerlas limpias; bueno, pues también vamos a mantener limpias las sendas, no solamente una ni dos veces, sino más este año, en limpiezas. Bacheo de caminos, que también es importante bachear caminos. Hemos gastado ahora una partida importante y ahora tenemos otra para poder acondicionarlos. Recuperaremos la pasarela de La Capitana, una pasarela que había en las viviendas de La Capitana, que comunica Raicedo y que es una demanda de los vecinos, que va a dinamizar la zona, habilitando una ruta de tránsito para los vecinos, tanto de la villa como de La Capitana. Seguiremos mejorando en el Conservatorio, como ya venimos haciendo los últimos años. Uds. ven el resultado en los actos a los que acuden ahora mismo, tanto en sonido como en mejoras estéticas. Se encargará también, dentro de este suplemento de crédito, un proyecto

para las Arroxinias, para desarrollar la zona de La Arroxinias, previa a reuniones varias que tendremos ya con los vecinos en el transcurso del año. Vamos también a renovar los puestos de mercado; es importante, tienen muchos años y están muy deteriorados; tenemos ahí una partida importante de 20.000 euros. En cámaras, que necesitamos para aumentar el servicio de vigilancia y varios, como mejoras en semáforos, vamos a poner una partida de 70.000 euros. Compraremos un proyector para el COAS, para que no solamente podamos hacer allí actividades musicales, sino también proyecciones, ciclos de cine que se puedan hacer en el Conservatorio. En mejoras en el aparcamiento también destinamos una partida importante en la villa de Luarca, con un importe de 200.000 euros, o más de 200.000 euros. Vamos a encargar varios proyectos de mejora en los edificios públicos.

Entre otras, porque, bueno, siempre nos echan en cara que no detallamos las obras porque no trabajamos. Voy a seguir porque todavía nos queda un listado importante. Tenemos una pista finlandesa por un importe de 30.000 euros en la zona de Villar (que Ud. se ríe, probablemente es porque no sabe lo que es). Vamos a mejorar también en eficiencia energética; no apagar luces, eficiencia energética. Vamos a mejorar en dos polideportivos: en el polideportivo del Ramón Muñoz que, como saben, se desarrollan competiciones de pin-pon a nivel regional y también en el polideportivo Pedro Llera Losada, porque hace falta mejorar y cambiar, bajar los consumos sobre todo. En saneamiento y abastecimiento hay una serie de obras pensadas ya, como son el saneamiento de la villa de Raicedo; hay varias obras que hay que hacer, tanto en San Feliz, como en Gamones, de mejora de abastecimiento de agua. Hay una mejora también que hay que hacer en la Plaza de la Feria, entre otras. Tenemos 30.000 euros

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



para nuevos puntos de luz, que son demandados también en el Concejo. Supongo que el Sr. Ramón Fernández votará a favor del suplemento para que podamos poner esos puntos de luz en San Martín. En caminos rurales llevan una partida importante, en torno a 500.000 euros. Pues pedimos para que los vecinos de Castañedo puedan tener caminos dignos y los vecinos de Castañedo necesitan tener un suplemento de crédito y hay que aprobarlo; o los vecinos de Quintana, o los vecinos –como decía el Sr. Balbino Suárez Cortina– de Villademos; o los vecinos de Busantiane. Para todos esos vecinos, para poder llevar a cabo esos caminos, hay que tener el suplemento de crédito aprobado; hay que aprobarlo para eso. En parques infantiles también llevamos una partida importante: 100.000 euros. Pintura y señalización de la Villa de Luarca, de la zona urbana de Trevías; también es importante mantenerlo y renovarlo. Puntos de recogida de plásticos en la zona rural, también una partida importante de más de 20.000 euros.

Hay que mejorar los adoquines de La Carril para que sean menos sonoros. Hay que mejorar en los asfaltos de la zona urbana. Pues entre los adoquines y demás, el importe puede suponer más de 200.000 euros. Hay que reponer contenedores para que la recogida –muy demandados también por los vecinos– de residuos orgánicos. El acceso al ferial de Otur, también es importante. Es una obra que tenemos pendiente para poder terminar el ferial de Otur; hay que hacer el estudio de implantación. Baños en la playa 2ª: hay que mejorarlos. Baños también en el campo de hierba sintética, que también es una obra muy demandada por los gestores de esas instalaciones. Hay que acabar aquí la ampliación del puente de aquí del parque, que es una obra que quedó pendiente de la autorización de Costas. Vamos a mejorar en la playa primera y segunda.

Todas esas obras, así a groso modo, es lo que, más o menos, está aquí dentro del suplemento de crédito que, como dice el Sr. Aducto, podemos estar más o menos de acuerdo en las obras proyectadas, pero creo que todas son buenas. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Segunda intervención y última. Tiene la palabra el Sr. Carlos Aducto Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.-** Gracias, Alcalde. Podía seguir Ud., Sr. Ricardo García Parrondo, porque se viene muy arriba con mucha facilidad. Se me viene muy arriba con mucha facilidad. Mire, a partir de ahora y de hoy mismo, el Partido Popular aquí en este Concejo, en este Ayuntamiento, tiene a dos representantes, por lo tanto yo no voy a ser quien defienda al Partido Popular y, si lo tengo que defender, ¡faltaría más!, que lo he defendido muchos años (34 nada menos) y lo seguiré defendiendo. Y a cualquier otro partido que lo merezca.

Y dicho esto, mire, puede tener nueve millones de superávit, sí, pero es como el que tiene un exceso –aunque dicho de esta manera, voy a rectificar– o el que tiene muchísimos millones de pesetas, o de euros, y no los sabe invertir, gestionar o gastar (que es lo mismo). Por lo tanto, el tener mucho dinero, si hacen las cosas mal o no se gestiona, es como no tenerlo.

Le he estado escuchando su intervención en cuanto a inversiones. ¿Tienen previsto o están en ello para recuperar la bandera azul de la playa de Salinas? Me refiero al estado actual, me refiero a mejoras que se pueden hacer como poner rampas para discapacitados... Es decir, en definitiva, arreglar la playa tercera, la playa de Salinas, para recuperar la bandera azul. A lo mejor es



tarde, porque estamos ya en abril y los técnicos han pasado ya, como Ud. sabe. Pero me refiero a esas inversiones también, ya que se nos llena la boca de que prácticamente, por lo que Ud. ha dicho, no vamos a conocer el Concejo, porque tanto se va a hacer que no se va a reconocer, con lo cual –no se lo digo irónicamente– me parece muy bien que se hagan esas inversiones, ¡faltaría más! Y ojalá se pudieran gastar cuatro millones. Eso ya se hará el año que viene, época electoral; pero ya es otro año.

Pero sí hay que tirar del turismo, hay que tirar de este Concejo y una de las cosas es recuperar la bandera, y muchas cosas más relacionadas con el Concejo, que son importantes.

Por lo tanto, siento decir que no lo puedo apoyar. Sí, estoy de acuerdo, pero yo hubiera invertido en otras cosas. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí muchas gracias. Bueno, lo que Ud. decía al principio, que siempre está echando la culpa en el tema de los presupuestos a Montoro o al Partido Popular, faltaba a la verdad en varias cosas en las que no voy a entrar porque sería un poco largo. Y hablaba Ud. del sentido común del PP o de Montoro; pues para sentido común, sin ninguna duda, el de Zapatero; ha sido el mejor sentido común en este país, con el despilfarro que hizo.

A mí me parece muy bien que Ud. venda y que se venda, que mire todo. Y además, bien le vendrá a este Concejo todo eso que Ud. dice que se va a invertir, porque –y se lo dije alguna vez y se lo dije al Sr. Alcalde– lo

peor del tema es crecerse y no pensar verdaderamente en la realidad que tiene en el Concejo, y la realidad es la que es. La realidad es que estamos a la cola de los concejos del Occidente. La realidad es el descontento generalizado que hay en el Concejo; en el Concejo y fuera del Concejo. Esa es la realidad del Concejo, no las inversiones que Ud. se crece y dice que las inversiones... Las inversiones bien le vendrán a este Concejo para salir un poco adelante.

Siempre me está diciendo que, bueno, que yo siempre venía aquí a destapar... Algo sí que hemos hablado, sí que es cierto que he hablado del caso “La Peña”, de que había sido un caso caprichoso, el despilfarro que se perdió ahí por un capricho. Sí es cierto que he hablado del ferial de Otur, que ahí sigue todavía en su historia. Sí que he hablado del Cine Goya. Es que Uds. hablan de invertir e invertir, del ferial y del ferial... No sé cuántos años llevan Uds. en el gobierno, que estaba ya a punto de caramelo y ahí sigue el ferial de Otur cerrado. No digamos el tema del aparcamiento de “La Curtidora”. Bueno, todos esos casos... La casa esta de “El Cocinero”, la renta esta que seguimos pagando 3.000 euros al mes. Bueno, pues es todo eso por lo que le digo que eso sería gestionar.

Yo creo que Uds. van por una vía y la ciudadanía va por otra vía, va por otro lado. Yo estoy escuchando y escucho, y estoy en la calle todo el día y, bueno, sé lo que me dicen de cómo va este Concejo; y no va como dice Ud. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Alguna intervención? ¿El Sr. Cortina quiere intervenir? (Preguntaba por si acaso). Vale, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. García Parrondo.



**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bueno, voy a contestarles a los dos y después explicaré un poco más.

Respecto a la afirmación que Ud. hace, Sr. Aducto, respecto a la playa tercera, a la recuperación de la bandera azul, por desgracia creo que el problema de la bandera azul de Luarca, de la playa de Salinas, no es de rampas de acceso, es de otro tipo. Es un problema de desarrollo del saneamiento integral de la zona, que no tiene nada que ver con eso. Entonces, rampas creo que hay dos, en zona de Costas, donde actuamos como actuamos y no tiene nada que ver. Ya nos gustaría que fuese un problema de rampas que, no se preocupe, las pondríamos incluso adoquinadas si hacía falta. Pero no es ese el problema.

Bueno, el Sr. Vallejo ya tardaba en sacar sus cuatro naipes: La Peña, el ferial, La Curtidora (que intentó tirarla por activa y por pasiva) y no sé qué más dijo. Siempre es lo mismo. Siempre es más de lo mismo.

No lo sé, si Zapatero fue muy malo o fue muy bueno, pero bueno, Zapatero dejó los fondos de las pensiones en unos niveles que no están ahora y los únicos que no los han querido ver son los que han cerrado los ojos y, si no, los datos están ahí, repáselos, ¡repáselos! No sé si fueron buenos los planes “E”, o despilfarró, pero en aquel momento se amortiguó la crisis. Mire Ud., el déficit ha aumentado con el gobierno del Partido Popular, no con el de Zapatero. Entonces, repase las estadísticas, que yo creo que se pierde un poco.

No entiende. Y como no entiende cómo se hace un presupuesto, no entiende cómo se incorpora un suplemento de crédito, no se meta Ud. en temas ministeriales, que ahí sí que se pierde del todo; también yo, ¿eh? Yo bastante tengo con lo que tengo en el Municipio donde está gobernando el Partido Socialista. Por cierto, bastante bien lo estamos

haciendo, a pesar de que día tras día, día tras día, Uds. no hace más que decir todo lo contrario. Pero lo dicen Uds. y acaban convenciendo a una parte de la gente. Porque decía un ex presidente del Gobierno que una mentira muchas veces contada, casi parecía una verdad. Y eso es a lo que Uds. se dedican, Sr. Vallejo, ¡a eso!, a contar, que estamos a la cola de no sé qué, que somos los últimos de no sé cuánto, que tenemos una cifra de paro desorbitada... Léase un poco los datos y verá que ni el paro es tan grande, ni estamos a la cola de nada, ni mucho menos. Tenemos una población envejecida, que hay que reconocerlo, ¡la tenemos todos! Es un mal que tenemos que atajar y, de momento, no hemos encontrado la solución, porque la que teníamos a alguno, entre otros, todos los radicales, no la quieren, que es que hay que fomentar la inmigración. Es la única manera, ¡la única manera!, de que la pirámide se convierta en un rectángulo, porque la pirámide que tenemos ahora mismo es a la inversa.

Creo que estas obras demandadas, estas obras que son muy necesarias y que en los próximos seis meses intentaremos llevar a cabo, son buenas, debieran de apoyarlas y, hombre, como antes le mencionaba al Sr. Ramón Fernández, cuando dentro de una semana venga a pedir que pongamos unos puntos de luz, le recordaré si apoyó o no hoy el suplemento de crédito. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Antes de cerrar la votación, quisiera puntualizar algunas reflexiones relacionadas con este punto. Yo, lo primero, no me asombro, porque estoy acostumbrado a escuchar al Sr. Vallejo en relación, cuando dice con toda la osadía del mundo, con toda la desfachatez del mundo, dice “rozando la ilegalidad” ¿Lo han oído Uds., no? Dice: “rozando la ilegalidad” Y se



queda tan tranquilo, relajado. Yo creo que no se lee ni los informes, porque la modificación presupuestaria es absolutamente legal. Dice el informe de Intervención: primero, régimen jurídico: la modificación presupuestaria propuesta figura entre las previstas en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, establecido el Texto Refundido de la Ley de Reforma de Haciendas Locales. ¡Rozando la ilegalidad! ¡Y se atreve! Y llega aquí y lo cuenta, no tiene problema ninguno; le da igual.

Quisiera trasladarles..., Sr. Aducto, a Ud. no le gusta dónde se invierte el dinero, pero yo creo que entre tantas propuestas que van en esta modificación presupuestaria, algo habrá, ¡algo habrá! Luego, hay que arrimar el hombro, Sr. Aducto. Hay que arrimar el hombro porque es muy fácil predicar y no dar trigo, ¡es muy fácil! Hay que arrimar el hombro.

Y yo creo que también hay algo muy importante que todos tenemos claro en estas circunstancias: el dinero del Ayuntamiento de Valdés está bien gestionado, absolutamente bien gestionado. Se elaboran los presupuestos en tiempo y forma y se llevan a aprobación cuando corresponde el año anterior. Nunca los han aprobado, porque su mensaje es el mismo chip de siempre: no trabajan, no lo hacen, no sé qué... Incluso lo repiten ahora también. Ese es el mensaje que tienen para los ciudadanos. ¡Ese es el mensaje! Deberían de estar votando todos por unanimidad esta cuestión, porque son 2.206.000, de los cuales se van a beneficiar los ciudadanos de Valdés. ¡Así son las cosas! ¡Así es!

Creo que las cosas bien hechas, bien parecen. Y el Sr. Vallejo dice "rozando la ilegalidad" porque no sabe lo que es una modificación presupuestaria. Y al Sr. Carlos Aducto hay que hacerle referencia a la limitación del gasto que propone la Ley de Sostenibilidad. Y Ud. lo sabe perfectamente.

La conoce perfectamente. Ud. sabe que impide que el techo de gasto se supere y, gracias a que este año tenemos un poco más de libertad, llegamos a esos 2.206.000 euros, que creo que es importante reconocerlo, que es una inversión de nivel muy alto para el Concejo.

Se lo comentaba el Concejal del Grupo Socialista, la bandera azul es un tema que afecta igual a la playa de Rodiles de Villaviciosa: por los saneamientos inconclusos de quien tiene la competencia para resolverlos, que sabemos que es Confederación, dependiente del Estado Central.

¡Apoyen los presupuestos, hombre!  
¡Apoyen la modificación presupuestaria!

La realidad que nos traslada Vallejo es la misma que repite todos los años, que repite todos los Plenos, que dice que somos los peores del mundo. Y lo repite y no se cansa de repetirlo. Vallejo hace tiempo que está apagado o fuera de cobertura, porque no rinde, ni va a rendir nunca más. Dice que el Ayuntamiento no va a la calle y yo creo que Vallejo está en la vía muerta ya, desaparecido.

Por lo tanto, tenemos que volver a la realidad de este Concejo. Y, Sres. Concejales de la oposición, 2.206.000 euros merecen la pena que apuesten Uds. y que se quiten ese chip: ¿Qué lo lleva el gobierno! ¡Fuera, eliminado! ¿Qué lo propone el Partido Socialista? ¡No, que no me gusta lo que hacen! ¡No me vale! Y eso es un hándicap, porque a los ciudadanos, tienen que Uds. trasladarle la realidad, y es que este Ayuntamiento sigue trabajando y si puede invertir el dinero del remanente positivo de Tesorería, lo va a hacer y lo está haciendo, con un trabajo hecho, los servicios económicos perfectos y presentando la inversión que se va a realizar en los próximos meses. Y eso sería y eso es ser equitativo, justo y razonable con un presupuesto de este tipo.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



En fin, yo creo que daría para mucho más, pero no merece la pena ya que entremos

en más detalles, porque creo que nos alargaríamos demasiado.

## **13.- Propositiones de asuntos a incluir fuera del orden del día por los distintos Grupos Políticos Municipales.**

### **PTR/9/2017.- Compra de terrenos para instalar un punto limpio en la localidad de Barcia. AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

**Fuera del orden del día y previa declaración de urgencia –al no haberse incluido el asunto en el orden del día de la convocatoria– que se produce por unanimidad y con el quórum de la mayoría absoluta legal, conforme a lo establecido en el artículo 83 del ROF.**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Obras y Servicios, Ordenación Territorial y Medio Ambiente, de fecha 24 de abril de 2018.

**RESULTANDO** que en sesión plenaria de 31 de agosto de 2017 se acordó aprobar el inicio del expediente de cesión gratuita a COGERSA para la construcción de un punto limpio, de los siguientes bienes patrimoniales:

1º.- Parcela 1: Monte denominado “Cerrón de Barcia”, sito en términos de Barcia, concejo de Valdés, de unas veinte áreas de extensión, linda al Norte, de Benigna Fernández Suárez; Este, camino que conduce a Concillero; Oeste, de Narciso alias Arolo y Sur, Gregoria Fernández Suárez, con referencia catastral 33034A058003460000JB (polígono 58 parcela 346), superficie catastral, 40 as 57 Cs. Adquirida por acuerdo plenario de 27 de julio de 2017, según consta en escritura pública de compra-venta otorgada ante la Notario de Luarca, en fecha 18 de agosto de 2017.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al Tomo 159; Libro 101; Folio 8; Finca Nº 20335; Inscripción 1ª.

2.- Parcela 2: Terreno a roza en el “Cerrón de Almuña”, sito en términos de Barcia, concejo de Valdés, de cincuenta y cuatro áreas y cincuenta y seis centiáreas, linda al Norte y Sur, caminos; Este, de Aniceto Fernández de Santa, hoy herederos de Gregoria Fernández; y Oeste, de Ramona Díaz y otros vecinos de Almuña, con referencias catastrales: 33034A058103480000JR (polígono 58 parcela 10348), 33034A058103490000JD (polígono 58 parcela 10349), 33034A058003480000JRG (polígono 58 parcela 348), 33034A058003490000JR (polígono 58 parcela 349), superficie catastral, 53 as 24 Cs. Adquirida por acuerdo plenario de 27 de julio de 2017, según consta en escritura pública de compra-venta otorgada ante la Notario de Luarca, en fecha 10 de agosto de 2017.

Datos Registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al Tomo 62; Libro 37; Folio 239; Finca Nº 6118; Inscripción 2ª.

**VISTO** se expuso al público el expediente mediante anuncio inserto en el BOPA y tablón de edictos del Ayuntamiento de Valdés, por un plazo de 15 días, no presentándose ninguna alegación.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



**VISTO** que consta la remisión del expediente a la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias, en cumplimiento del artículo 109 del Reglamento de Bienes, dando así cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente, sobre dación de cuenta de las enajenaciones de bienes inmuebles patrimoniales.

De conformidad con todo lo cual y con el dictamen emitido por la citada Comisión Informativa, el Ayuntamiento Pleno, tras unas breves intervenciones –que más abajo se recogen– y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

Ceder a COGERSA, para la construcción de un punto de limpio las parcelas que se describen en los antecedentes, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la formalización del contrato de cesión y su elevación a escritura pública.

## Intervenciones:

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Alguna intervención en este punto? El Sr. Iglesias González.

**Sr. Iglesias González, Concejal no adscrito.-** Gracias, Alcalde. Bien, en este punto yo voy a votar a favor, y que le conste, Sr. Alcalde, que con este voto que hago afirmativo en el Pleno de hoy, ya voy con el 80% de la mano del equipo de gobierno. Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Solamente para decir que nosotros lógicamente vemos absolutamente necesario el punto limpio. Creemos que debían de darle celeridad y que, por supuesto, vamos a votar a favor.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Gracias, Sr.

Alcalde. Bueno, URAS va a votar también a favor de la cesión de los terrenos, porque sabemos el problema que hay con el punto limpio. Pedimos también la mayor brevedad y urgencia en la tramitación. Nada más, gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. ¿Sr. Portavoz del Grupo Socialista?

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bueno, este es un equipamiento muy necesario como Uds. saben y, por lo tanto, lo intentaremos agilizar, como ya llevamos intentándolo en los últimos tiempos. Estamos en contacto directo con el Gerente de COGERSA para que se pueda empezar no solamente el proyecto, sino la licitación y contratación, lo antes posible.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias. Evidentemente, es un trámite más. Lo hemos traído así de esta forma porque llegó la documentación cuando el Pleno estaba convocado, como todos Uds. saben.

Y recordarle, Sr. Adaucto, que tiene que estar Ud. entorno al 95 para estar en condiciones más bien en ese sentido, ¿vale?



## 14.- Ruegos y Preguntas. Cuestiones referidas al seguimiento de la gestión del Alcalde, Concejales-Delegados y Junta de Gobierno Local. Se produjeron varios.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Algún Concejál o Grupo Polítíco quiere intervenir en este tema? Déjenme, que los voy a numerar (son muchos ahora). Sr. Iglesias, Sr. Vallejo, Sr. Suárez Cortina y Sra. Conchita Velasco. Sr. Aducto, empiece Ud.

**Sr. Iglesias González, Concejál no adscrito.-** Gracias, Alcalde. Bien, yo voy a ser muy breve. Comentar un problema que se me ha transmitido esta semana. Creo que un poco importante, en base a lo que voy a comentar. En Las Arroxinas, en la zona a la altura del puente de Las Arroxinas, están apareciendo últimamente y esta semana en concreto, muchísimas ratas. Ya hablando de “aguarones” ya; para entendernos, lo que decíamos aquí que había por La Llera.

En cuanto a las luces del Paseo del Muelle, tanto que venimos demandando muchos Concejales, he notado –dado que vivo allí y también me lo han comentado algunos vecinos– que, dada la altura que tienen las luminarias, es pequeña. Yo sé que han hecho un esfuerzo. Por lo menos vale más tener algo, tener una vela, que no tener nada, ¿vale? Pero bueno, yo no sé el tiempo que lo van a tener Uds. en esta situación, supongo que hasta que haya presupuesto a nivel autonómico. Pero fue una pena no haber puesto, ya que han gastado dinero... lo que hablábamos antes, de gastar bien el dinero y administrarlo. Sé que se ha hecho con toda la buena intención del mundo, pero al ser excesivamente, repito, alta la luminaria, no llega con la nitidez y la claridad –que es una pena, que son nuevas– que podía

haber llegado. Y por mi parte, nada más. Muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Iglesias. Tiene la palabra el Sr. Vallejo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejál no adscrito.-** Sí, muchas gracias. Vamos a ver, yo el primer punto es una petición de un vecino de Gamones que, bueno, metió ya el suplicatorio en 2013, el 11/07/2013, cuando Uds. ya empezaron. Se trata de José Ramón Menéndez Castro y dice que, bueno, que con motivo del arreglo de las aceras en Trevías, en el entronque que la carretera nacional 634 tiene con el camino que se transita desde el barrio..., un barrio que hay de “Confrade”, que está dentro de Gamones, pues se ha obstaculizado el tráfico rodado con una barrera arquitectónica que anteriormente nunca existió. Mi pregunta es –y pregunta él también– que si se van a hacer los trámites oportunos y alguna obra para quitar y que este camino de toda la vida siga con el tráfico rodado; que si se va a poder bajar por allí, en una palabra. Esto ya le digo que entró en el Registro General el 11/07/2013.

La siguiente pregunta sería sobre las farolas del muelle. Preguntarle si estas luminarias que se han puesto nuevas van a ser definitivas. Y preguntarle también que si seguimos a la expensa del dinero de Puertos. Hemos leído en la prensa que ronda los 300.000 euros, o eso se dijo en la prensa, que no había dinero de momento por la prórroga presupuestaria y que eran más de 300.000





euros. Y las farolas que están dañadas, que son nueve, bueno, nos parece excesivo el precio de 300.000 euros, que me parece que sale a 33.000 euros por farola. Nos parece excesivo aunque haya que cambiarlas todas, también las de la rula y las del puente nuevo, que creo que llegan a quince. Aún así, dividiendo entre quince, no sé en qué se puede gastar o qué tipo de farolas, si las van a traer de París o de dónde las van a traer, porque nos parece excesivo el presupuesto que maneja Puertos. Ésa es otra pregunta.

La tercera pregunta es preguntarle al Sr. Gumersindo Cuervo que en el 2016 sus ex compañeros, según dicen, está Ud. fuera del partido de Izquierda Unida. Ahora ya ha llegado la sentencia. ¿Cuándo piensa Ud. pasarse a los no adscritos? Yo creo que por decencia ya tenía que haber sido mucho antes. Yo, si me hubieran echado de cualquier equipo así, pues yo me hubiera marchado y no hubiera seguido, creo. Le pregunto eso, que para cuándo va Ud. a abandonar y, si no, pues al Alcalde, cuándo va hacer los trámites necesarios para que pase a...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** ¿Me permite un momento, Sr. Vallejo?

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Voy a contestarle a esta pregunta.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** No, no. Déjeme acabar.

**Sr. Alcalde-Presidente.-**No, voy a contestarle yo y después sigue Ud., sin problema ninguno. No le estoy interrumpiendo.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** ¡Ah! ¿No me está interrumpiendo?

**Sr. Alcalde-Presidente.-** No, estoy aclarando una cuestión. Le voy a contestar ahora y después siga Ud. con sus preguntas.

En relación a este asunto, yo quiero manifestar el trámite que se ha hecho de momento. Porque, a pesar de haberlo hablado en la Junta de Portavoces, a Ud. le da igual. Se ha remitido, con fecha –hoy es 26– 25, ayer, una vez que la Sra. Secretaria ha estudiado el escrito presentado, o recibido me parece que fue el viernes pasado (creo que fue el viernes pasado). Le leo textualmente, dirigido a D. Alejandro Suárez González:

*“Visto su escrito, presentado el 20 de abril de 2018, núm. de Registro de Entrada 1.815, por el que solicita que se proceda a excluir del equipo de gobierno al Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida, D. Gumersindo Cuervo García, y su pase a la condición de Concejal no adscrito; ello en virtud de la Sentencia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Luarca, de 9 de febrero de 2018, por la que se desestima la demanda formulada por el citado D. Gumersindo Cuervo, sobre la anulación del expediente disciplinario que concluyó con el acuerdo de la Comisión de Garantías de Izquierda Unida de Asturias, de fecha 14 de junio de 2017, por el que se impone una sanción de expulsión. Habida cuenta de que para efectuar los trámites procedentes es necesario el previo informe jurídico de esta Secretaría y que no se ha dado traslado del expediente disciplinario, ni se ha aportado copia del acuerdo que se menciona, adoptado por la Comisión de Garantías de Izquierda Unida de Asturias el 14 de junio de 2017. A medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento*



*Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le requiere para que en un plazo de diez días acompañe copia del expediente disciplinario y del acuerdo de 14 de junio de 2017 para su estudio e informe por esta Secretaría, indicándole que si así no lo hiciera se le tendría por desistido de su petición, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha Ley. Luarca, a 25 de abril de 2018”.*

Puede Ud. continuar con sus preguntas.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** Sí, bueno, pues la pregunta era al Concejal Gumersindo Cuervo, para ver que, según sus ex compañeros de partido de Izquierda Unida, bueno, pues desde el 2016...

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Yo creo que ya le he contestado a esa pregunta.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** No, pero yo le he preguntado al Sr. Gumersindo

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Ud. ha hablado y yo le he contestado a esa pregunta.

**Sr. Vallejo Ibáñez, Concejal no adscrito.-** ¡Ah! Bueno, vale, ¿y ya me doy por contestado en esta pregunta? Vale, vale, perfecto. Así es como funcionamos.

La siguiente pregunta, la cuarta pregunta en este caso, es que –ya le pregunté en el pleno pasado– le pregunto cuándo estarán finalizadas las obras de la traída de agua de Paladeperre. Parece que en el último Pleno ya me decían que estaban a punto de caramelo, que ya prácticamente estaban terminadas y que se presentaría muy pronto el final de obra. Creo que ya ha pasado el plan de ejecución, y saber si va a haber algún tipo de

penalización, si lo marca la ley, si se va a hacer algún tipo de penalización a la empresa en caso de que no acabe las obras en el plazo que tiene de ejecución.

La última pregunta –y esta sí me gustaría que la pueda hacer en el Pleno–, la última vez –es que ya le pregunté en varios plenos y le solicitamos que nos aclarara– a la Sra. Secretaría le pedíamos un informe reglamentario, para que nos aclare bajo que fórmula jurídica o legal tiene encomendada el Ayuntamiento de Valdés la recogida de basuras o enseres en el Municipio, bien sea a la Compañía para la gestión de los residuos sólidos en Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal (COGERSA, S.A.U.), o bien sea al Consorcio para la gestión de residuos sólidos en la zona central de Asturias de COGERSA. A nosotros nos parece que ya va siendo tiempo para que se haga ese informe y nos lo hagan llegar. Eso ha sido todo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Vallejo. Tiene la palabra el Sr. Suárez Cortina.

**Sr. Suárez Cortina, Portavoz del Grupo Municipal URAS.-** Sí, muy breve para no alargar la sesión demasiado. Yo estaba mirando, referente a lo que se había hablado de la ordenanza de protección de caminos, y un ruego va ligado a eso, que es lo del puente de Tablizo. Yo no sé a quién hay que afeitarle la cabeza, pero sí le pido que le afeite ya la cabeza o lo que haga falta, pero darle solución a estos vecinos. Sabe de qué le estoy hablando.

Luego voy a enfadarme un poco con la Alcaldesa-Presidenta de Trevías. El punto de luz de San Pelayo. Cójame al electricista por las orejas y que lo ponga, hombre, que son 30 m. de cable y una farola. Va para los dos, para los dos alcaldes-presidentes.



Y en otro Pleno, que no me había contestado –sería un lapsus–, yo le preguntaba por la situación del camión de la mancomunidad. Yo puse mucho interés en que ese camión pasara la ITV y empezara a rodar. Que cómo está ese camión ahora. Nada más. Gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Suárez Cortina. Tiene la palabra el Sr. Eduardo Arias Fernández.

**Sr. Arias Fernández, Concejal del Grupo Municipal Popular.-** Bueno, buenas tardes, Sr. Alcalde y Sres. Concejales, vecinos que hoy nos acompañan en este Pleno.

Quisiera comenzar en este apartado de ruegos y preguntas con una felicitación, relativa a las reparaciones efectuadas en el parque infantil de La Capitana. Una maravilla cómo ha quedado el pavimento y los bancos. También enhorabuena por las barandillas y bancos colocados en la carretera del faro, que, parece ser, pronto se completarán con iluminación en el tramo que carece de ella. Nuestra más sincera enhorabuena por estas buenas actuaciones.

Pasando ya al capítulo de ruegos, nuestro primer ruego, en este pleno, es relativo a una de las dos cuestiones más importantes para la sociedad: la educación. Nos consta, Sr. Alcalde, que hay varios problemas con la Escuela infantil Luis Ochoa de Albornoz, situada en Villar y queremos pedirle que se solucionen lo antes posible. Nos consta que una serie de problemas que le resumimos a continuación:

Primero, las bajas de personal –como, por ejemplo, la última– o se tardan en cubrir o se tardan en cubrir varias semanas.

De las 38 horas que ofrece la Consejería en bolsa acumulativa, no se están cubriendo ni 34 horas.

Se continúa a la espera de un espacio para carritos de una zona de sombra en el patio. Los niños más pequeños no pueden salir los días de sol.

Es necesario renovar urgentemente, por seguridad, las cortinas, las perchas, los cubreradiadores y acondicionar una sala de usos múltiples.

Por último, el servicio de alimentación presenta diversas deficiencias, que sabemos que ya ustedes conocen perfectamente. Desde luego, por ejemplo, no es admisible ni que la comida llegue casi congelada, ni que se incluya en el menú pescados de características inciertas que, seguramente, ninguno de los presentes comeríamos. No se está ofreciendo una alimentación saludable.

Le rogamos, Sr. Alcalde, que proceda a dar solución a todos estos asuntos, que entendemos son de la máxima prioridad. Y además, le pedimos que se comprometa a darles solución de forma urgente. Estamos hablando de educación y de niños de muy corta edad, un tema que debiera resultar especialmente sensible para todos nosotros.

Le adelanto que esta es una cuestión muy importante para el Partido Popular y lucharemos, hasta donde haga falta, para que se le dé solución, aquí o en la Junta General del Principado, si es necesario.

Pasando al ruego número 2, nuestro siguiente ruego es relativo al estado de la pista que une Riopinoso con Paladeporre. En concreto, rogamos que, en una primera fase, se desbroce y acondicione con cunetas y zahorra compactada el tramo de aproximadamente 1,5 km que lleva de Riopinoso hasta el puente que salva el río. Desde este punto la pista está en mejores condiciones. En una 2ª fase se podría llevar a cabo un riego asfáltico de todo el tramo, que no tendría un coste excesivo y que podría hacerse en 1 o 2 años.



¿Por qué pedimos esto? Por varios motivos: en primer lugar, por seguridad, ya que –por ejemplo– supondría una vía de escape en caso de incendio forestal o en caso de que el único acceso actual quedara cortado por cualquier circunstancia; en segundo lugar, por lógica, para que los vecinos que lo son de la parroquia de la Montaña no tengan que dar un rodeo de 70 km para llegar a esta localidad. Creemos que este tipo de actuaciones vertebrará el Concejo e incluso podría tener un uso turístico adicional, habilitando por ejemplo rutas en bici, a pie o a caballo por esa zona.

Sr. Alcalde, le rogamos que poco a poco se vaya dando solución a esta antigua demanda, a sabiendas de que las necesidades en materia de caminos en el Concejo son muchas.

Ruego nº 3. Nuestro siguiente ruego es una cuestión menor, pero importante para el día a día. Le rogamos que se vayan instalando en todos los contenedores de basura repartidos por el Concejo el sistema de barras de sujeción con que cuentan algunos de ellos ya en diferentes puntos de la villa y del Concejo. En cuanto se produce un episodio de viento –algo frecuente en nuestro Concejo– los contenedores aparecen volcados por todos sitios, con el siguiente riesgo para la seguridad de peatones y conductores.

Ruego nº 4. Seguimos con un ruego relativo al estado de la vivienda del conserje del Colegio Ramón Muñoz. Ante la lamentable situación que presenta, sería deseable que se adoptara alguna medida al respecto: rehabilitación con algún fin, demolición, etc. Algún tipo de actuación que termine con esa imagen de abandono que esta edificación presenta.

Ruego nº 5. Nuestro siguiente ruego es relativo al tema de los coches que aparcan en batería en Villar –por ejemplo, en las inmediaciones del edificio de Hacienda– que

invaden la acera, en ocasiones hasta más de la mitad. Hemos visto por ejemplo en Oviedo que se están aplicando distintas medidas para solucionar este problema, como por ejemplo colocar bloques de hormigón, colocados sobre el asfalto a modo de tope de las ruedas de los vehículos

Ruego nº 6. Ante el descontrol con la renovación de las farolas fundidas y la tardanza que se produce en su reparación cada vez que se funde una, le rogamos que se establezca una fórmula para el mantenimiento periódico del alumbrado público de Valdés. Son innumerables los casos de farolas, incluidas las nuevas LED, que permaneces meses fundidas tanto de la capital como de los pueblos del Concejo.

Ruego nº 6. Nuestro siguiente ruego es relativo a la playa tercera de Luarca. Ante la llegada de la época estival, si no se ha cursado ya, rogamos se solicite a la autoridad competente el permiso para ir retirando la mayor parte de las piedras de mayor tamaño que recubren este arenal. Sería ideal que la temporada de playas, si el tiempo lo permite, se adelante a mediados de junio y que, para entonces, estuviesen las playas en perfecto estado.

Ruego nº 7. El último ruego es relativo a la carretera local que transcurre entre Ranón y Querúas y que ya, en otras ocasiones, lo trajimos aquí a Pleno. Los vecinos siguen denunciando reiteradamente el paso de vehículos de tonelaje superior a lo permitido al inicio de esta vía. Al respecto, queremos rogarles una mayor vigilancia por parte de la Policía Local de Valdés.

Pasado el capítulo de ruegos, iniciamos las preguntas. Pregunta nº 1. Nuestra primera pregunta es muy concreta: ¿Cuenta el apartamiento de la Curtidora con algún sistema de detección y extinción de incendios? ¿Se está cumpliendo la normativa vigente al respecto?



Hemos constatado que, por ejemplo, no hay ni un solo extintor en este aparcamiento.

Pregunta nº 2. Tras la reciente reorganización del aparcamiento en la playa, dado que se han señalado muchas plazas de aparcamiento, algunas de ellas en sitios que podemos considerar como “delicados” tanto por caída de rocas como por la afección de los temporales. Por ello, queremos preguntarle ¿Qué responsabilidad civil tendría el Ayto. en caso de que algún vehículo allí estacionado resulte dañado como consecuencia del oleaje o por la caída de rocas del acantilado?

Pregunta nº 3. La siguiente cuestión también es muy concreta: ¿Cómo van las gestiones para la construcción del aparcamiento en la zona que conocemos como la antigua imprenta?

Pregunta nº 4. La siguiente pregunta es también muy concreta, aunque igual no sencilla de contestar: ¿Sigue siendo el edificio de los Marqueses de Gamoneda, donde actualmente tiene su sede la oficina de turismo, una construcción protegida e incluida en el catálogo oficial de bienes protegidos por el Gobierno del Principado de Asturias?

Pregunta nº 5. La siguiente cuestión es relativa a la Nacional 634. ¿Nos pueden informar sobre las condiciones en que se va a asumir la titularidad de la N-634 entre Barcia y Vistalegre? ¿Qué mejoras se van a ejecutar previamente a su cesión por parte del Ministerio de Fomento?

Pregunta nº 6. Seguimos con una pregunta muy concreta que es: ¿Por qué no hay representante municipal en las reuniones del Consejo Escolar del Padre Galo desde hace algún tiempo? ¿Y cuándo se va a resolver esta situación?

Pregunta nº 7. Nuestra siguiente pregunta es relativa a la nueva página web de turismo municipal. Queremos saber si es cierto que se está elaborando ya y si la está

elaborando la empresa de formación “Formagrupo” o “Formastur”. En caso afirmativo queremos saber con qué presupuesto se cuenta para ello y quién se va a encargar del mantenimiento del portal web una vez esté operativo.

Y nuestra última pregunta es en relación a las tasas de ocupación de los espacios públicos. Se podría dar la circunstancia de que alguien alquile todo el parque a un precio determinado y luego monte dentro una serie de barras para servir bebidas que, finalmente, pagarían un precio mucho menor que lo que cuesta montar una barra en el resto del casco urbano. Queremos preguntar si es posible que se de esta situación o ya está previsto que esto no suceda en la ordenanza correspondiente.

Nada más, muchas gracias.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. Eduardo Díaz Fernández. Acabaron las preguntas. Vamos a intentar responder, así, lo que podamos, a esta batería tan amplia de preguntas, ruegos, observaciones y demás. Tiene la palabra el Concejal Portavoz Sr. García Parrondo.

**Sr. García Parrondo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista.-** Bien, voy a intentar responder las preguntas que dependen de mi Concejalía.

Empezamos por Las Arroxinas. Sr. Carlos Adauto, en la última visita que yo tuve con el vigilante de Confederación Hidrográfica aquello no eran “aguañones” o “aguarones”, como decían por aquí. Él decía que eran ratas de río y que no se nos ocurriera matarlas, ¡fíjese Ud.!, ¡qué curioso! Son ratas de río grandes, muy grandes, que son casi como leones alguna y que procuramos ir limpiando para que vayan desapareciendo de esa zona, pero también le digo que viven en el río y que



el propio vigilante decía que cuidado con lo que hacíamos con ellas.

Luces del paseo del Muelle. Yo le explico: las luces del paseo del muelle tardamos en hacer algo nosotros porque realmente lo estamos haciendo dentro de nuestro pliego o nuestra licitación, porque estas luces no las compramos para el muelle. Estas luces, son unas luces LED, de 30 vatios, que compramos para la zona rural. Hay varios núcleos de población que tienen problemas con lo que son las luminarias, no solamente la bombilla, sino la cabeza también. Entonces, estas lámparas se compraron para la zona rural. ¿Qué fue lo que hicimos? Pues hicimos un apaño, sobre todo porque tampoco podemos poner lámparas de 60, ni 70 vatios, porque se cae toda la red. Colocamos estas lámparas de 30. Están un poco altas. Es cierto que si tuviesen un poco más de potencia iban a quedar mejor. Es un apaño que hemos hecho hasta que se ejecute, por fin, el proyecto de entorno a 300.000 euros, que no solamente es para cambiar las farolas, ni los báculos; es para cambiar toda la instalación eléctrica, que está en muy malas condiciones. Y tienen que cambiarlo completo, todo: cableados, canalizaciones... ¡Todo! Por eso el importe es de 300.000 euros. Por eso no se puede contratar en un menor de 50.000 euros, que se podía haber hecho antes. ¿Por qué? Pues porque entiende la Intervención del Principado que es un fraccionamiento. Por lo tanto, hemos hecho un esfuerzo importante el Ayuntamiento, ¡muy importante! Porque, le repito, esas farolas, o esas cabezas, vienen colocadas de una forma muy curiosa. No sé si ha visto las pletinas que hemos tenido que inventar para que aquello quede allí, que no se vean mucho porque, además, no son las más apropiadas para ello. Pero bueno, por lo menos ofrecen una luz bastante decente, comparada con la que había.

Las obras de Paladepierre. Parece que el Sr. Vallejo ahora tiene mucha inquietud por si se terminan. Todavía están dentro de plazo. Yo creo que el plazo lo terminan a final de junio. Están dentro de plazo. Yo creo que, viendo la evolución, probablemente las pruebas de estanqueidad y las que tienen que hacer, probablemente se alarguen un poco más. Pero, fíjese Ud., que con la obra casi a punto de terminar, con todos los perjuicios que podían haber generado a la ciudadanía, prácticamente no ha habido ninguna incidencia en los últimos seis-siete meses y, a lo mejor, es lo que le preocupa a Ud., que no haya incidencias. La obra se está terminando. Se va a terminar bien. Tenemos ya en desarrollo un proyecto a mayores, que es la intercomunicación de los dos depósitos de Villar y Luarca, con unas mejoras en las captaciones; pues estamos hablando de otra obra de entorno a 500.000 euros que, probablemente, se licite en el año que viene.

Al Sr. Balbino Suárez Cortina. El puente de Tablizo: pues estamos ahora mismo peleándonos con ENCE, porque ENCE no se quiere hacer cargo. Ya les hemos requerido y ya les hemos instado a que nos hagan el pago o la reparación del puente. Ya les hemos dado las cifras y probablemente acabaremos en un contencioso, con lo largo que puede ser esto y el perjuicio que se está generando a los vecinos (tiene Ud. razón).

El punto de luz de Trevías. Pues nos pasó un poco como con los puntos de luz del puerto: nos faltaba cable, nos faltaba material, porque se contrató ahora. Hace tres semanas que lo tenemos efectivo. Hemos intentado, pues, recuperar un poco el retraso que teníamos en los pueblos y probablemente en los próximos, yo no digo en la próxima semana, pero sí las próximas semanas, podamos ya de una vez resolver, que buena falta tiene, como bien dice Ud.



El camión de la Mancomunidad. Tenemos pocos conductores. Se reparó el camión de tracción total –Ud. sabe cuál era– que teníamos pendiente de carrozar –que ya está operativo– y ahora nos faltaría, en el momento que tengamos más conductores, pues decidir lo que hacemos con el camión de la Mancomunidad, si lo mantenemos o lo damos de baja, o lo vendemos. Porque tener vehículos para que no nos sirvan, o no tengamos conductores, de nada nos sirve tener mucha maquinaria.

Por cierto –voy haciendo memoria y buscando papeles– encontré una crítica que nos habían hecho a Ud. y a mí conjuntamente cuando compramos un tractor hace tiempo, y decían que aquel tractor iba a durar..., no lo sé, seis meses o no sé qué, que era muy viejo. Todavía no se para, Sr. Suárez Cortina, aquel tractor. No hicimos tan mala compra en aquel momento.

Respecto a esos agradecimientos que Ud. ha hecho a esas obras de mejora que ha hecho el equipo de gobierno, decirle que sí es cierto que en el faro nos falta... Ahora mismo estábamos pendientes de que la temperatura fuese la adecuada y la humedad, para completar el paseo con una capa de slurry, unas luces, un poco de iluminación, que bien lo necesita. Yo creo que la gente valora que se ha mejorado mucho en esa zona, que es una zona, por cierto, muy visitada, y es una pena que la teníamos olvidada, a pesar de que algunos criticaban que aquello tenía que tener doble sentido y que el sentido único era una locura y todo eso, todas esas cosas.

De Riopiniso a Paladepierre. Esa es una pista muy curiosa y le voy a decir por qué es una pista muy curiosa, que hace tiempo surge una demanda por parte de algún vecino, que tampoco es vecino, que tampoco vive allí. Esa pista está en esas condiciones –yo me voy a retrotraer a otros tiempos– porque, en su

momento, cuando los propios vecinos de Riopiniso quisieron recuperar el camino principal, por el cual accedían a su pueblo, hubo curiosamente dos vecinos que se negaron a autorizar la apertura del camino, con amenazas serias. Curioso que esos vecinos dijeron en aquel momento que no y, entonces, obligaron al resto de los vecinos –por cierto, con fondos de Cooperación, con los dineros que aportaba en aquellos momentos la Consejería y una aportación importante que pagaron ellos– tuvieron que abrirla por una zona muchísimo más costosa y más larga. Ahora, con el paso del tiempo, pues alguno de aquellos vecinos cambió de opinión y el problema es que, claro, cuando ya se gastó el dinero por un sitio, ahora mismo es difícil. Probablemente es una de las pistas que tenemos que acondicionar con el buldócer cuando tengamos el conductor, que a ver si lo podemos tener ya. Pero no hacer un camino o una carretera para poder acceder, porque resultaría carísima. Y yo creo que hay un presupuesto de los primeros 200 metros y ahí ya nos íbamos a casi 60.000 euros. ¡Imagínese Ud. si hacemos la pista hasta Paladepierre!

Los coches que aparcen mal en Villar. Seguramente que la Policía tiene que sancionarlos. No hay que ponerles bolardos, ni hay que ponerles piedras; hay que sancionarlos. Entonces, cuando vaya la Policía y vea a un coche invadiendo la acera, pues le multará, como a alguno –que ya pasó– en la zona del paseo de la playa, que ya se sancionó a alguno, porque cuando uno va aprender a conducir tiene que saber dónde puede aparcar y cómo tiene que aparcar. No se puede aparcar en cualquier sitio y de cualquier manera.

Respecto al descontrol de la renovación de bombillas y farolas en los pueblos, voy a contarle dos casos, uno muy curioso. En uno, acudimos tres veces y hubo un caso en Lendepeña muy curioso. El



problema que tardamos en detectar, porque se iba, se cambiaba la bombilla y se reparaba y, a la semana, o los quince días, volvía a llamar el ciudadano y volvía a quejarse otra vez; y volvíamos a ir y volvíamos reparar. Muy curioso, una obra que se recreció, el cable se rozaba en una parte de la casa, de una obra que había hecho ilegalmente y que ahora mismo se le ha requerido, a ese vecino que tanto protestaba, entre otros casos, para que legalice la situación e esa obra que no lo sé si probablemente pueda legalizar. Entonces, en ello estamos. ¿El resto? Bueno, pues tuvimos – como Ud. sabe– las tormentas, que nos hicieron mucho daño. En Cadavedo solamente, se cambiaron 100 puntos de luz; hubo que cambiar casi 40 en la zona de Otur; en Trevías tuvimos varios problemas también con las tormentas, con los paseos del río. Pues bueno, son situaciones que, de todas formas, el nuevo electricista ya se incorporó y ahora ya está funcionando a pleno rendimiento.

La playa tercera de Luarca, la retirada de las piedras. Bueno, esto es muy socorrido, es lo de todos los años. Ya empezamos a pedir, ya llega la gente, dice que hay que quitar las piedras. Uds. apoyan a la gente. Nosotros también apoyamos a la gente, pero Costas no nos apoya a nosotros. Entonces nos dice Costas: “retirar las piedras: no” Y volvemos a lo mismo, volveremos a acondicionarla, volveremos a enterrarlas, porque es lo que podemos hacer. Por cierto, uno de los que más criticaba era uno de los causantes de que hubiese muchas piedras en la playa. Yo creo que se le aclaró un día por qué surgían aquellas piedras en la playa. No las había antes y caen por unos argayos producidos por un camino que se abrió, que nunca se debería de haber abierto. Son de esas cosas que Costas, en su momento, autorizó y que si fuese hoy no hubiese autorizado.

La carretera de Ranón a Querúas sí es algo que ya se le ha trasladado a la Guardia Civil para que tenga a bien..., pues tendrá que controlar y sancionar, seguramente. Además, es una carretera que tiene un límite de velocidad, yo creo que es de 30 en alguno de los tramos, y ése es un problema porque pasan a 100 o a 80.

Respecto a la señalización de las playas primera y segunda de Luarca, responsabilidades las que había antes. Ud. sabe que había una señal allí que dice claramente quién se hace cargo y dice que no se hace cargo de cualquier tipo de incidencias anómalas o extrañas, que pueden ser... No hace mucho tiempo que tuvimos una sentencia aquí en la calle de la Pescadería, de una piedra que se cayó de un talud y el vecino denunció, y el Juez dijo que no, en esos fenómenos imprevistos que no hay responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

Me queda La Curtidora. Estamos en ello, estamos trabajando en ello. Ud. sabe que estamos tratando de adquirir la titularidad, para hacer no solamente esas mejoras que son necesarias, con extintores, sino también en la previsión de dos plantas para aparcamientos, que también son muy demandadas por parte de la ciudadanía. Aunque es muy curioso, fíjese, llevamos haciendo un seguimiento en los últimos meses para saber más o menos la ocupación que tiene La Curtidora y, en una posibilidad de aparcamiento que tenemos de 240 plazas, rondamos entorno a la ocupación entre 50 y 70 vehículos por la mañana y 50, y 70, u 80 vehículos por la tarde. Fíjese Ud. que es un tercio de la posible ocupación de esa tan demandada y de ese tan gran problema que tenemos en la villa de Luarca de aparcamiento; aparcamiento gratuito a tres minutos-cinco minutos del centro de la villa ¡Gratuito! Por eso le digo, el aparcamiento en Luarca probablemente en una época muy determinada



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



es cuando hace falta, pero el resto del año yo creo que ese es un problema que tenemos bastante bien cubierto.

Y la ocupación de la Plaza Alfonso X El Sabio –que es lo que me queda para contestar yo– vamos a ver, dentro de las ordenanzas se declaró la Plaza... Yo creo que son tres epígrafes donde dice cómo se declaran las actividades que se pueden desarrollar dentro de la Plaza Alfonso X El Sabio. Si la Junta de Gobierno, o el Alcalde en este caso, no autoriza porque no declara la actividad de interés, no puede ir nadie a colgar unas barras. Lo lógico es que cuando se hace una actividad que genera un interés para el mayor número de..., para el Concejo o para la localidad de la villa de Luarca, sí se autorice, pero la realice una empresa externa. La pena es que no la realice una empresa de aquí, de la villa. Pues no lo sé, si a través de la Asociación de Hostelería. Ya se hizo a través de la Asociación del Comercio varias veces y se volverá a hacer seguramente. Ahora mismo están planteándose hacer el festival de la cerveza y alguno más. Dentro de esas actividades de interés están éstas. Entonces, animar a nuestra hostelería a que organice este tipo de actividades y probablemente dentro del Plan Estratégico enclavadas y con ayudas municipales sería lo ideal. Nada más.

**Sr. Alcalde-Presidente.-** Muchas gracias, Sr. García Parrondo. Vamos a intentar completar en lo posible la batería de preguntas y ruegos.

En primer lugar, creo que quedaba pendiente el Sr. Vallejo, que preguntaba por el informe de COGERSA. En este momento se está elaborando, se está trabajando. Es trabajo de este Ayuntamiento; aquí se trabaja mucho. Los funcionarios municipales trabajan muy intensamente y están con el expediente,

preparándolo; están trabajando con el expediente.

Sr. Eduardo Arias Fernández, en relación con la Escuela Infantil, aclararle, en primer lugar, que las bajas que se solicitan se van cubriendo, dependiendo del trabajo o cómo se va realizando la bolsa, tirar de la bolsa, las llamadas, el trabajo administrativo que tiene la propia Casa y todo lo que supone esa cuestión. Debe de tener en cuenta Ud. que desde el Principado incluso, la propia cobertura de la enseñanza primaria y secundaria, a veces, demora hasta un mes. Es decir, todos los procedimientos administrativos tienen su condición de seguridad para que sean auténticamente correctos. En cuanto a algunas de las demandas de obras o actuaciones que pone ahí, en este momento se va a proceder a una de ellas, que es el cubreradiadores; por cierto, con el expediente presupuestario que Uds. votaron en contra. También para, que sepa que Ud., votó en contra de una posibilidad que tenemos ahí delante... ¡Ah! ¡Se han abstenido! Pero bueno, decía que ahí estamos. En cuanto a lo que menciona del menú del comedor, a día de hoy, ¡a día de hoy!, no hay ningún informe de la Dirección del Centro con relación a alguna queja del menú. No consta en el expediente ningún informe, ¡ninguno! Quiero que lo sepa porque es así realmente.

Me parece que quedaba por ahí pendiente alguna cuestión más, que hacía referencia a los contenedores de basura, para que se fijen. Bueno, se van fijando en función de las necesidades y algunos incluso no se pueden fijar por cuestiones estructurales.

La vivienda del Colegio Público “Ramón Muñoz”. La vivienda del Conserje es del Principado, de la Consejería de Cultura, y tiene su dificultad porque tiene el uso educativo y en este momento el Principado debería... Yo, de hecho, ya trasladé al

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR121112



Principado la situación de la propia vivienda para, por lo menos, llegar a un tiempo de arreglo, a un tiempo de parcheado, porque eso además está como está; es cierto.

Vamos haciendo lo que podemos nosotros, cuando tenemos algún tipo de denuncia. Me parece que hablamos del aparcamiento de la imprenta, de lo que hemos hablado en aquella reunión. Pues a día de hoy, nos consta que hay una denuncia en Patrimonio; no sé de quién, no sabemos de quién, la verdad. Se nos ha trasladado desde Patrimonio Cultural, que hay una denuncia en relación a la fachada y a la arqueología industrial que representa esa imprenta. Así, como se lo digo, así nos lo han trasladado y, de hecho, han estado aquí los de Patrimonio recientemente visitando esa fábrica.

Y en cuanto al catálogo, “Marqués de Gamoneda” sí está en el catálogo de Patrimonio, está incluido en un listado que se publicó hace un tiempo.

La carretera nacional 634 y la referencia que Ud. hace a ella. En este momento nosotros hemos estado reunidos en Madrid. Hemos hablado con el Director General de Carreteras del Estado, Jorge Urrecho, y hemos explicado cuáles eran las pretensiones de este Ayuntamiento, porque quiero recordar que en 2011 hay un acuerdo plenario solicitando la cesión de esa carretera, que después se desestimó porque no llevaba aparejada ningún gasto presupuestario de mantenimiento, ni lo que viene asignado por la Orden Ministerial que controla la tasa a

consignar por kilómetro. En este momento, nosotros pensamos que, dada la circunstancia de la carretera y el uso posterior que pueda tener, estamos a la espera porque el Director de Carreteras quedó en hacer una valoración de la posible intervención que se hiciese desde Barcia a Vistalegre, porque habrá zonas que tengan muy poca intervención y zonas que tengan más. Estamos a la espera de esa valoración que va conjuntamente, incluso también, con la del acceso al recinto ferial de Otur, que también lo estamos tramitando en ese sentido.

El representante del Consejo Escolar del “Padre Galo” tiene que tener un cambio en el nombramiento plenario. Habrá que armar un expediente y cambiarlo, porque los horarios son incompatibles en este momento con la situación que tiene el Concejal designado en su momento.

La página Web de turismo próximamente se presentará y conocerá Ud. esa página Web, toda la estructura que tiene y la adjudicación que tiene del contrato, porque se presentará. Y se ha trabajado ya, incluso, con el sector de la hostelería, que la ha conocido en una primera parte, que es la cuestión en la que se está también trabajando.

Creo que no nos queda nada más. Si alguna cosa quedara, revisaremos y veremos en el próximo Pleno.

Sin más asuntos que tratar, levantamos la sesión y damos las gracias a todos por la participación habida.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 22:50 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,